BOLETIN OFICIAL
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura | Pamplona, 15 de junio de 1999 | NUM. 57

S U M A R I O

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre la partida presupuestaria “Subvenciones a ganaderos para reposición de hembras bovinas”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).

—Pregunta sobre la partida presupuestaria “Cursos de valorización de recursos humanos en programa operativo 5b”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 4).

—Pregunta sobre la partida presupuestaria “Acciones de formación en el programa Interreg II”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).

—Pregunta sobre la partida presupuestaria “Actividades de los ITG en el programa Interreg II (FEOGA-O)”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).

—Pregunta sobre la partida presupuestaria “Calidad y diversificación. Programa operativo 5b”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).

—Pregunta sobre la partida presupuestaria “Asistencia técnica. Programa operativo 5b”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).

—Pregunta sobre la partida presupuestaria “Mejora de la eficacia de las explotaciones agrarias”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).

—Pregunta sobre la partida presupuestaria “Mejora de la industrialización y comercialización de miel”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 17).

—Pregunta sobre la partida presupuestaria “Fomento de contratos homologados”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).

—Pregunta sobre la partida presupuestaria “Subvención para la construcción, ampliación o mejora del almacenamiento y transformación de productos agrarios por cooperativas”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 19).

—Pregunta sobre la partida presupuestaria “Subvención para inversiones en industrialización y comercialización agrarias en régimen no cooperativo”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 20).

—Pregunta sobre la partida presupuestaria “Carne de calidad ternera de Navarra. P.O. 5b”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 20).

—Pregunta sobre las ampliaciones de crédito en el Presupuesto para 1998 del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 21).
—Pregunta sobre la adjudicación de un estudio relativo a la agrupación de servicios administrativos prestados por las entidades locales. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 23).
—Pregunta sobre el amueblamiento de la Biblioteca de Tafalla. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 24).
—Pregunta sobre la partida presupuestaria "Subvención a programas de educación ambiental y otras actividades relacionadas con el medio ambiente". Contestación de la Diputación Foral (Pág. 25).
—Pregunta sobre la partida presupuestaria "Indemnización a minicentrales para adaptación a caudales ecológicos". Contestación de la Diputación Foral (Pág. 31).
—Pregunta sobre la partida presupuestaria "Modificación de la línea Orcoyen-Cordovilla". Contestación de la Diputación Foral (Pág. 32).
—Pregunta sobre la partida presupuestaria "Prevención y corrección de la contaminación" . Contestación de la Diputación Foral (Pág. 33).
—Pregunta sobre la partida presupuestaria "Programa de modificación de líneas eléctricas". Contestación de la Diputación Foral (Pág. 34).
—Pregunta sobre la partida presupuestaria "Restauración de riberas de ríos y protección de ecosistemas fluviales (FEOGA, 5b)". Contestación de la Diputación Foral (Pág. 36).
—Pregunta sobre la partida presupuestaria "Subvenciones y actuaciones. Proyecto Plan Forestal". Contestación de la Diputación Foral (Pág. 37).
—Pregunta sobre las autorizaciones para la utilización de organismos modificados genéticamente. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 39).
—Pregunta sobre el sistema de elección de la nueva dirección del Museo de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 40).
—Pregunta sobre el gasto presupuestario realizado en subvenciones y subsidios para actuaciones en viviendas. Programa Foral, durante el ejercicio de 1998. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 41).
—Pregunta sobre la carretera local de Lesaka al puente del Bidasoa. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 41).
—Pregunta sobre la liquidación final de la variante de Olazagutía. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 42).
—Pregunta sobre la continuidad de las actividades para la prevención del VIH en los jóvenes. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 43).
—Pregunta sobre la asistencia sanitaria a hijos de inmigrantes ilegales. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 44).
—Pregunta sobre la siniestralidad laboral durante el pasado año. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 45).
—Pregunta sobre la situación del sector agroalimentario. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 47).
—Pregunta sobre la situación del cultivo de maíz transgénico. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 49).
—Pregunta sobre la utilización del plaguicida aldrin. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 50).
—Pregunta sobre la utilización del plaguicida DDT. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 51).
—Pregunta sobre la utilización del plaguicida dieldrin. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 52).

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre la partida presupuestaria "Subvenciones a ganaderos para reposición de hembras bovinas"

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la partida presupuestaria "Subvenciones a ganaderos para reposición de hembras bovinas", publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 97, de 22 de diciembre de 1998.

Pamplona, 11 de febrero de 1999

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra", sobre la partida de los Presupuestos Generales de Navarra para 1998 denominada "Subvenciones a ganaderos para reposición de hembras bovinas", línea 27300-0, dotada con 40 millones de pesetas", tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1. Relación de leyes, decretos y órdenes forales que son aplicables en la regulación del uso de esta partida y fecha de su entrada en vigor.

• Decreto Foral 297/1992, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ayudas para la mejora de la eficacia de las estructuras agrarias. Fecha de entrada en vigor, 6 de octubre de 1992.

• Decreto Foral Legislativo 54/1998, de 6 de febrero, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones de rango legal sobre financiación agraria. Fecha de entrada en vigor, 23 de febrero de 1998.

• Decreto Foral 370/1997, de 9 de diciembre, por el que se modifica el Decreto Foral 297/1992. Fecha de entrada en vigor, 27 de diciembre de 1997.

2. Modificaciones al alza o baja realizadas por órdenes forales y resoluciones, así como por aportaciones o financiación extrapresupuestaria hasta completar la cuantía de la que se ha dispuesto en esta partida a lo largo del ejercicio presupuestario de 1998.

Ninguna.

3. Desglose de la cantidad total disponible en el ejercicio de 1998 por su condición de crédito disponible o de crédito comprometido durante el ejercicio de 1997.

Crédito disponible: 40.000.000 pesetas

Comprometido en 1997 para 1998: 0 pesetas

4. Relación lo más detallada posible de las actuaciones realizadas con el presupuesto consignado en esta partida.

Se han subvencionado durante 1998 a 56 ganaderos, por la reposición de 874 hembras bovinas, por importe de 36.858.000 pesetas.

5. Compromiso de gasto adquirido para los años 1999 y 2000 con los expedientes tramitados en el presente ejercicio.

Ninguno.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de enero de 1999

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Ignacio Javier Martínez Alfaro

Pregunta sobre la partida presupuestaria "Cursos de valorización de recursos humanos en programa operativo 5b"

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la partida presupuestaria "Cursos de valorización de recursos humanos en programa operativo 5b", publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 97, de 22 de diciembre de 1998.

Pamplona, 11 de febrero de 1999

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra", sobre la partida de los Presupuestos Generales de Navarra para 1998 denominada "Cursos de valorización de recursos humanos en programa operativo 5 b) FSE", tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1. Relación de leyes, decretos y órdenes Forales que son aplicables en la regulación del uso de esta partida y fecha de su entrada en vigor.

• Decisión C(94) 2903 de la Comisión Europea, de 9 de diciembre de 1994, por la que se aprueba el documento único de programación de las intervenciones estructurales comunitarias en la Comunidad Foral de Navarra (España) correspondientes al objetivo 5b.

Actuaciones amparadas desde el 1 de enero de 1994.

• Orden Foral de 18 de septiembre de 1995, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Promoción Rural, por la que se regula el procedimiento de concesión de ayudas para las acciones de formación profesional en la industria agroalimentaria situada en la zona de objetivo número 5b), cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

Entró en vigor el 10 de octubre de 1995.

2. Modificaciones al alza o baja realizadas por órdenes forales y resoluciones, así como por aportaciones o financiación extrapresupuestaria hasta completar la cuantía de la que se ha dispuesto en esta partida a lo largo del ejercicio presupuestario de 1998.

Ninguna.

3. Desglose de la cantidad total disponible en el ejercicio de 1998 por su condición de crédito disponible o de crédito comprometido durante el ejercicio de 1997.

No había ningún crédito comprometido durante 1997. Todo se ha dispuesto durante 1998.

4. Relación lo más detallada posible de las actuaciones realizadas con el presupuesto consignado en esta partida.

Actuación	Agente	Gasto realizado
Realización de 14 cursos de iniciación para 126 agricultores y ganaderos con un total de 14.490 horas alumno.	Sección de formación de los ITG's	11.042.713
Realización de 38 cursos de perfeccionamiento para 792 agricultores y ganaderos con un total de 13.020 horas-alumno.	Sección de formación de los ITG's	13.997.016
Formación continuada de 1.159 ganaderos con un total de 50.024 horas-ganadero.	I.T.G. Ganadero	35.000.000
Preparación para la formación de ganaderos, mediante programas informáticos para que puedan efectuar por Internet consultas sobre sus explotaciones: análisis de leche, datos técnicos, información técnica del Instituto.	I.T.G. Ganadero	1.988.815
Formación continuada de 754 titulares de pequeñas explotaciones agrícolas con un total de 25.213 horas-agricultor.	I.T.G. Agrícola	15.000.000
Formación continuada de 13 agricultores en la diversificación agraria con un total de 1.127 horas-agricultor.	Sección de formación de los ITG's	3.226.176
Realización de 28 cursos breves de diversificación agraria para 326 alumnos con un total de 14.059 horas-alumno.	Sección de formación de los ITG's	12.886.620
Realización de 8 cursos de formación de formadores para 114 alumnos con un total de 1.569 horas-alumno.	Sección de formación de los ITG's	2.992.575
Formación de 2 técnicos del ITG Ganadero mediante estancias en los Países Bajos y Francia para el estudio de balances energéticos en el análisis de explotaciones y técnicas de producción de ovino de leche, respectivamente.	-	831.942
Financiación de 12 planes específicos de formación de empresas en la industria agroalimentaria para 1.623 alumnos, con un total de 24.405 horas-alumno.	-	22.255.058
Realización de 19 cursos de formación en la industria agroalimentaria para 181 alumnos, pertenecientes a 63 empresas, con un total de 7.836 horas-alumno.	Sección de formación de los ITG's	15.991.862
Total		135.212.777

5. Compromiso de gasto adquirido para los años 1999 y 2000 con los expedientes tramitados en el presente ejercicio.

Ninguno.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de enero de 1999

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Ignacio Javier Martínez Alfaro

Pregunta sobre la partida presupuestaria "Acciones de formación en el programa Interreg II"

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la partida presupuestaria "Acciones de formación en el programa Interreg II", publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 97, de 22 de diciembre de 1998.

Pamplona, 11 de febrero de 1999

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra", sobre la partida de los Presupuestos Generales de Navarra para 1998 denominada "Acciones de formación en el programa Interreg II (FSE)", línea 27350-7, dotada con 32 millones de pesetas, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1. Relación de leyes, decretos y órdenes forales que son aplicables en la regulación del uso de esta partida y fecha de su entrada en vigor.

• Decisión C(96) 14 de la Comisión Europea, de 13 de febrero de 1996, relativa a la concesión de una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), sección Orientación, para un programa operativo en virtud de la iniciativa comunitaria INTERREG II en las fronteras franco-españolas, en favor de las zonas elegibles del objetivo nº 2, 5b y fuera de objetivos en España y en Francia.

Actuaciones amparadas desde el 3 de noviembre de 1994.

2. Modificaciones al alza o baja realizadas por órdenes forales y resoluciones, así como por aportaciones o financiación extrapresupuestaria hasta completar la cuantía de la que se ha dispuesto en esta partida a lo largo del ejercicio presupuestario de 1998.

Ninguna.

3. Desglose de la cantidad total disponible en el ejercicio de 1998 por su condición de crédito disponible o de crédito comprometido durante el ejercicio de 1997.

No había ningún crédito comprometido durante 1997. Todo se ha dispuesto durante 1998.

4. Relación lo más detallada posible de las actuaciones realizadas con el presupuesto consignado en esta partida.

Actuación	Agente	Gasto realizado
Realización de 6 cursos específicos de interés transfronterizo para técnicos, agricultores y ganaderos, con 82 alumnos y un total de 4.008 horas-alumno. Se ha tratado sobre agricultura ecológica, pastoreo, sanidad, perros de pastor y lengua francesa.	Sección de formación de los ITG's	6.619.200
Realización de 2 becas, una de ellas con una duración de dos semanas para el estudio del ganado equino, y otra de cuatro meses para el estudio de la agricultura ecológica.	Sección de formación de los ITG's	601.240
Gastos de gestión para una estancia en Francia.	BIO LUR NAVARRA	4.533
Realización de 3 viajes técnicos a Francia y Pirineo español con una duración total de 12 días y asistencia de 45 ganaderos de vacuno y gestores de pastos comunales.	I.T.G. Ganadero	3.180.122
Realización de 2 viajes técnicos a Francia, Guipúzcoa y Huesca con una duración total de 7 días y asistencia de 54 ganaderos de ovino.	I.T.G. Ganadero	1.334.122

Actuación	Agente	Gasto realizado
Realización de 2 visitas técnicas a Francia con una duración total de 5 días y asistencia de 16 agricultores y técnicos para intercambiar información sobre agricultura ecológica.	BIO LUR NAVARRA	239.661
Realización de 7 visitas técnicas con una duración total de 22 días y asistencia de 164 alumnos para conocer sistemas de producción en explotaciones agrarias de Francia y algunas regiones de los pirineos españoles	Sección de formación de los Institutos Técnicos y de Gestión	6.226.000
Total		18.204.878

5. Compromiso de gasto adquirido para los años 1999 y 2000 con los expedientes tramitados en el presente ejercicio.

Ninguno.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de enero de 1999

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Ignacio Javier Martínez Alfaro

---

Pregunta sobre la partida presupuestaria "Actividades de los ITG en el programa Interreg II (FEOGA-O)"

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la partida presupuestaria "Actividades de los ITG en el programa Interreg II (FEOGA-O)", publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 97, de 22 de diciembre de 1998.

Pamplona, 11 de febrero de 1999

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra", sobre la partida de los Presupuestos Generales de Navarra para 1998 denominada "Actividades de los ITG's en el Programa Interreg II (FEOGA-O)", línea 97025-9, dotada con 83 millones de pesetas, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1. Relación de leyes, decretos y órdenes forales que son aplicables en la regulación del uso de esta partida y fecha de su entrada en vigor.

• Decisión C(96) 14 de la Comisión Europea, de 13 de febrero de 1996, relativa a la concesión de una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), sección Orientación, para un programa operativo en virtud de la iniciativa comunitaria INTERREG II en las fronteras franco-españolas, en favor de las zonas elegibles del objetivo nº 2, 5b y fuera de objetivos en España y en Francia.

Actuaciones amparadas desde el 3 de noviembre de 1994.

2. Modificaciones al alza o baja realizadas por órdenes forales y resoluciones, así como por aportaciones o financiación extrapresupuestaria hasta completar la cuantía de la que se ha dispuesto en esta partida a lo largo del ejercicio presupuestario de 1998.

Ninguna.

3. Desglose de la cantidad total disponible en el ejercicio de 1998 por su condición de crédito disponible o de crédito comprometido durante el ejercicio de 1997.

No había ningún crédito comprometido durante 1997. Todo se ha dispuesto durante 1998.

4. Relación lo más detallada posible de las actuaciones realizadas con el presupuesto consignado en esta partida.

Actuación	Agente	Gasto realizado
Comportamiento de 15 especies de frutales, 10 especies de hortalizas y 20 especies de plantas ornamentales para diversificación agraria en la finca Juantsenea de Santesteban.	ITG Agrícola	5.262.896
Mejora genética del bovino de raza Blonde Aquitania en Navarra en colaboración con la asociación de ganado vacuno Blonde en Navarra (ABANA), a la que están asociadas 48 explotaciones.	ITG Ganadero	1.612.000
Mejora de la producción bovina. Explotación de experimentación y referencia con 100 vacas de las razas Pirenaica y Blonde Aquitania, ubicada en Roncesvalles.	ITG Ganadero	5.816.086
Mejora genética del vacuno de leche mediante la gestión del control del rendimiento lechero en 180 explotaciones con 10.837 vacas.	ITG Ganadero	8.500.000
Mejora genética del vacuno de leche mediante la transferencia de embriones con 49 vacas donantes, 48 embriones transferidos en fresco y 122 embriones congelados.	ITG Ganadero	4.500.000
Mejora de la calidad de la leche de vacuno mediante el control de mamitis y rutinas de ordeño, además de control de ordeñadoras, en 475 explotaciones, de las que 181 están asociadas al ITG Ganadero con 10.897 vacas, 175 explotaciones son socios de COPELECHE y 119 entregan leche a DANONE.	ITG Ganadero	6.455.017
Gestión técnico-económica de 78 explotaciones de vacuno lechero con 3.990 vacas.	ITG Ganadero	1.880.016
Mejora genética de ovino de razas latxa y navarra en la fase previa a la intervención en explotaciones de los ganaderos, mediante el mantenimiento en la finca del ITG Ganadero en Oskotz (Imotz) de 105 machos a los que se les ha extraído 7.604 dosis de semen.	ITG Ganadero	4.772.147
Mejora genética del ovino raza navarra en la explotación, en colaboración con la Asociación de la Raza Navarra (ARANA), mediante el seguimiento de 45 explotaciones con 40.000 ovejas y 2.400 inseminaciones.	ITG Ganadero	4.597.842
Mejora de la producción ovina. Explotación de experimentación y referencia con 623 ovejas de la raza navarra, ubicada en la finca de Remendía (Jaurrieta).	ITG Ganadero	3.243.447
Mejora genética del ovino latxo en la explotación. Se ha trabajado en 69 explotaciones con 37.000 ovejas y se han practicado 7.000 inseminaciones.	ITG Ganadero	3.846.673
Mejora de la calidad higiénico-sanitaria de la leche de ovino en 204 explotaciones con 46.300 ovejas y 5.300.000 litros de leche, mediante el establecimiento de criterios de manejo y rutinas de ordeño. Se han controlado 105 máquinas de ordeño.	ITG Ganadero	3.500.000
Mejora de la producción ovina. Explotación de experimentación y referencia con 332 ovejas de leche de raza latxa, ubicada en Roncesvalles.	ITG Ganadero	4.938.004
Estudio y diagnóstico del pastoralismo en 4.005 hectáreas de pastos comunales del Baztán, Aézcoa, Roncal, Quinto Real y Valcarlos, con aportaciones de técnicos especialistas de ambas vertientes de la frontera franco-española.	ITG Ganadero	408.744

Actuación	Agente	Gasto realizado
Mejora genética de porcino. Mantenimiento, selección y difusión de líneas hiperprolíficas en 8 explotaciones de multiplicación con 3.197 inseminaciones. Se han obtenido 4.169 hembras para reposición (3.837 híbridas y 332 de razas puras) y 230 machos (226 machos híbridos y 4 de raza pura).	ITG Ganadero	4.620.000
Mejora genética y análisis de costes y sistemas de producción del cerdo de raza vasca mediante el seguimiento de 24 hembras y dos machos en una granja de Oronoz Mugaire.	ITG Ganadero	2.000.000
Uso de la inseminación artificial en banda única en la producción cunícola en 33 explotaciones con 18.850 reproductoras. Se han obtenido 165.000 dosis de semen.	ITG Ganadero	705.000
Estudio de los agentes productores de abortos no brucelares en vacuno de leche en 60 explotaciones. Se han analizado 1.016 sueros de vacas.	ITG Ganadero	1.750.000
Plan de erradicación de la enfermedad de Aujeszky en el ganado porcino de Baztán-Bidasoa. Se han analizado 2.235 animales pertenecientes a 78 explotaciones que poseen 7.550 cabezas.	ITG Ganadero	1.299.103
Conservación de razas autóctonas en peligro de extinción: 71 cabezas de equino jaca navarra, 27 cabezas de cruce jaca navarra con P.R. árabe, 25 cabezas de equino raza Burguete y 91 cabezas de ganado vacuno de raza Betizu.	ITG Ganadero	3.948.519
Asistencia técnica a 23 empresas agroalimentarias artesanales mediante la cooperación con la Misión Agroalimentaria de los Pirineos (MAAP), aportando iniciativas de organización, gestión, promoción y comercialización.	NASERSA	3.580.000
Total		77.235.494

5. Compromiso de gasto adquirido para los años 1999 y 2000 con los expedientes tramitados en el presente ejercicio.

Ninguno.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de enero de 1999

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Ignacio Javier Martínez Alfaro

---

Pregunta sobre la partida presupuestaria "Calidad y diversificación. Programa operativo 5b"

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la partida presupuestaria "Calidad y diversificación. Programa operativo 5b", publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 97, de 22 de diciembre de 1998.

Pamplona, 11 de febrero de 1999

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra", sobre la partida de los Presupuestos Generales de Navarra para 1998 denominada "Calidad y diversificación. Programa operativo 5 b", línea 97071-2, dotada con 40 millones de pesetas, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1. Relación de leyes, decretos y órdenes forales que son aplicables en la regulación del uso de esta partida y fecha de su entrada en vigor.

• Decisión C(94) 2903 de la Comisión Europea, de 9 de diciembre de 1994, por la que se aprueba el documento único de programación de las intervenciones estructurales comunitarias en la Comunidad Foral de Navarra (España) correspondientes al objetivo 5b.

Actuaciones amparadas desde el 1 de enero de 1994.

2. Modificaciones al alza o baja realizadas por órdenes forales y resoluciones, así como por aportaciones o financiación extrapresupuestaria hasta completar la cuantía de la que se ha dispuesto en esta partida a lo largo del ejercicio presupuestario de 1998.

Ninguna.

3. Desglose de la cantidad total disponible en el ejercicio de 1998 por su condición de crédito disponible o de crédito comprometido durante el ejercicio de 1997.

No había ningún crédito comprometido durante 1997. Todo se ha dispuesto durante 1998.

4. Relación lo más detallada posible de las actuaciones realizadas con el presupuesto consignado en esta partida.

Actuación	Agente	Gasto realizado
Estudio de los aspectos económicos de la diversificación agraria analizando seis casos en Navarra: tres de agroturismo; uno de transformación y venta de queso; uno de transformación y venta de miel; y un caso de producción agraria ecológica, en las localidades de Ezcároz, Munárriz, Elso, Gabarderal Unzu y Legasa.	Sección de formación de los ITG's	114.408
Caracterización e identificación de los animales de bovino de raza casta navarra mediante la recogida y análisis de 144 muestras de sangre de ganado bravo de distintas procedencias geográficas y de una muestra de hueso de cráneo.	ITG Ganadero	1.980.226
Estudio de un método para la detección y cuantificación de residuos medicamentosos en leche y productos lácteos por cromatografía, consistente en el análisis de eliminación de cinco antibióticos, tomando como base 20 vacas. Se han realizado 700 tests de fermentación, 700 tests de Screening+40 tests de Screening iniciales, 790 análisis cromatográficos+790 inyecciones entre viales+2.400 inyecciones correspondientes a la preparativa previa del sistema (curvas de calibrado) y 3.980 inyecciones finales.	ITG Ganadero	2.200.000
Estudio de la presencia de 12 antibióticos en leche de 60 vacas tratadas por vía intramamaria para determinar en un total de 1.180 muestras si de un cuarto mamario tratado pasa o no antibiótico a otro no tratado.	ITG Ganadero	1.742.980
Estudio sobre la calidad de las carnes de vacuno realizado en 20 explotaciones ganaderas con un total de 750 vacas y 300 terneros (machos y hembras) para definir la calidad de la carne a lo largo del proceso de producción, transporte, transformación y comercialización.	ITG Ganadero	2.505.900
Promoción de carne de calidad de ovino, con una propuesta de reglamento al Dpto. de Agricultura, Ganadería y Alimentación donde se definen las características de la carne de cordero lechal y ternasco para ser incluida en la "Denominación específica cordero de Navarra".	ITG Ganadero	3.578.889

Actuación	Agente	Gasto realizado
Inventario de razas autóctonas en peligro de extinción, continuando con la labor iniciada en años anteriores. Se han inventariado 77 explotaciones con 1.192 yeguas y 23 potros en testaje pertenecientes a las razas equinas Burguete y Jaca Navarra y trabajado en el Libro Genealógico de la raza Burguete y en el establecimiento de la asociación de criadores de raza Jaca Navarra con el objetivo de establecer un programa de mejora genética.	ITG Ganadero	3.790.000
Diversificación de la explotación caballar en Navarra mediante evaluación de la aptitud en doma y salto de 27 ejemplares del cruce Jaca Navarra x P.R. árabe.	ITG Ganadero	498.000
Apoyo técnico a 70 explotaciones equinas con 1.300 yeguas de razas autóctonas y asesoramiento a las asociaciones de ganado equino ASCANA y JACANA.	ITG Ganadero	2.300.000
Experimentación de la viabilidad económica del sistema aire libre en porcino en la finca del ITG Ganadero en Los Arcos con 140 cerdas híbridas.	ITG Ganadero	5.000.000
Evaluación de procesos respiratorios en porcino, valorando la eficacia de la vacunación contra la neumonía enzoótica mediante observación en matadero de 2.100 pulmones de cerdos procedentes de 37 explotaciones.	ITG Ganadero	803.525
Análisis de los costes y sistemas de producción en avicultura no intensiva de calidad, con el estudio de 10 explotaciones y visitas de asistencia técnica, reuniones, colaboración con entidades interesadas e impartición de cursos.	ITG Ganadero	4.392.676
Asistencia técnica a 23 empresas agroalimentarias artesanas, trabajando en innovación de las empresas, promoción del producto, calidad del sistema de producción de la empresa y del producto y formación del personal.	NASERSA	2.850.000
Estudio de la recuperación y utilización de semillas y materiales de propagación vegetal en cultivo ecológico, confeccionando una lista de 175 variedades pertenecientes a 64 especies de cultivo (43 hortícolas y 21 de cultivo extensivo) con la colaboración de 15 agricultores interesados en producción ecológica.	ASOCIACION DE AGRICULTURA ECOLOGICA BIO LUR NAVARRA	598.000
Análisis de los costes y sistemas de producción en ganadería ecológica mediante la constitución de una red de explotaciones de vacuno y ovino en las que se hace el seguimiento del manejo del ganado y su alimentación en colaboración con el CPAEN (Consejo de la producción agraria ecológica de Navarra).	ITG Ganadero	2.485.567
Ampliación del análisis de los costes y sistemas de producción en ganadería ecológica mediante la elaboración de 31 fichas de parcela en 3 explotaciones de policultivo ecológica, en la gestión de materia orgánica en 2 explotaciones, en 14 análisis de forrajes y granos, y 11 análisis de suelos. Se han realizado 9 reuniones con agricultores y ganaderos navarros y 5 con técnicos y agricultores franceses. Se ha colaborado con la Agrupación de Ganaderos ecológicos y la Coop. Trigo Limpio en la comercialización de los productos ecológicos.	ITG Ganadero	656.000
Estudio de cuantificación de la demanda de alimentos ecológicos y necesidades de los sectores implicados, comparando la producción y consumo de la agricultura ecológica de la Unión Europea, España y Navarra.	CONSEJO CPAENNPEK	1.200.000
Estudio del manejo de unidades paisajísticas (setos, ezpuendas, barrancos y márgenes de ríos) en espacios agrícolas y ganaderos. Se han realizado entrevistas a 8 agricultores, redactado 5 proyectos para implantación de setos en explotaciones de producción de agricultura ecológica y gestionado 3 solicitudes de ayudas para implantación de setos.	ASOCIACION DE AGRICULTURA ECOLOGICA BIO LUR NAVARRA	597.875
Total		37.294.046

5. Compromiso de gasto adquirido para los años 1999 y 2000 con los expedientes tramitados en el presente ejercicio.

Ninguno.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de enero de 1999

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Ignacio Javier Martínez Alfaro

---

Pregunta sobre la partida presupuestaria "Asistencia técnica. Programa operativo 5b"

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la partida presupuestaria "Asistencia técnica. Programa operativo 5b", publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 97, de 22 de diciembre de 1998.

Pamplona, 11 de febrero de 1999

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra", sobre la partida de los Presupuestos Generales de Navarra para 1998 denominada "Asistencia técnica. Programa operativo Objetivo 5b)" línea 97070-4, dotada con 30 millones de pesetas, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1. Relación de leyes, decretos y órdenes forales que son aplicables en la regulación del uso de esta partida y fecha de su entrada en vigor.

• Decisión C(94) 2903 de la Comisión Europea, de 9 de diciembre de 1994, por la que se aprueba el documento único de programación de las intervenciones estructurales comunitarias en la Comunidad Foral de Navarra (España) correspondientes al objetivo 5b.

Actuaciones amparadas desde el 1 de enero de 1994

• Decisión C(96) 2581, de 18 de septiembre de 1996, por la que se modifica la decisión de la Comisión C(94) 2903, de 9 de diciembre de 1994, por la que se aprueba el documento único de programación para las acciones estructurales comunitarias del objetivo 5b) en la Comunidad Foral de Navarra.

• Acuerdo del Comité de Seguimiento del Programa Operativo de la zona de objetivo 5b) de Navarra, de 20 de mayo de 1996, para la realización de una serie de trabajos de Asistencia Técnica.

• Acuerdo del Comité de Seguimiento del Programa operativo de la zona de objetivo 5b) de Navarra, de 26 de junio de 1997, por el que se aprueban los trabajos encomendados en su día y la realización de otros trabajos de evaluación propuestos en la evaluación intermedia del DOCUP en la zona de objetivo 5b) de Navarra (1994-99).

2. Modificaciones al alza o baja realizadas por órdenes forales y resoluciones, así como por aportaciones o financiación extrapresupuestaria hasta completar la cuantía de la que se ha dispuesto en esta partida a lo largo del ejercicio presupuestario de 1998.

Ninguna.

3. Desglose de la cantidad total disponible en el ejercicio de 1998 por su condición de crédito disponible o de crédito comprometido durante el ejercicio de 1997.

No había ningún crédito comprometido durante 1997. Todo se ha dispuesto durante 1998.

4. Relación lo más detallada posible de las actuaciones realizadas con el presupuesto consignado en esta partida.

Actuación	Agente	Domicilio social	Importe y plazo	Gasto realizado
Estudio sobre la evaluación del impacto socio-económico a corto plazo del Programa Operativo de la zona de Objetivo 5b)1990-93 y conclusiones para la evaluación del Programa Operativo 1994-99.	Fundació Bosch-Gimpera, Universitat de Barcelona	Barcelona	7.176.920 8 meses	1.794.230
Autorización para la realización de jornadas sobre la evaluación de los programas de desarrollo del medio rural basados en el Objetivo 5b) de los fondos estructurales comunitarios en 1999.	NASERSA	Pamplona	7.000.000	0
Estudio de las empresas industriales de la zona de Objetivo 5b) de Navarra: evolución y perspectivas en el desarrollo rural.	IKEI, Instituto Vasco de Estudios e Investigación, SA	San Sebastián	5.800.000 6 meses	1.933.333
Estudio de las empresas turísticas de la zona de Objetivo 5b) de Navarra: evolución y perspectivas en el desarrollo rural.	TAU, Planificación Territorial, SL	Madrid	5.580.000 6 meses	1.860.000
Estudio de las empresas de servicios de la zona de Objetivo 5b) de Navarra: evolución y perspectivas en el desarrollo rural.	EIN, Estudios e Informes de Navarra, SL	Tudela	5.950.000 6 meses	1.983.333
Estudio del mercado laboral en la zona de Objetivo 5b) de Navarra: recursos y posibilidades.	IKERTALDE, Grupo consultor, José De Andrés y Asociados, SA	San Sebastián	5.580.000 6 meses	1.860.000
Estudio de las producciones agrarias, artesanales y turísticas de calidad en la zona de Objetivo 5b): perspectivas para el desarrollo rural.	Fundació Bosch-Gimpera, Universitat de Barcelona	Barcelona	5.416.620 6 meses	1.805.540
Estudio sobre la dotación de equipamientos sociales en la zona de Objetivo 5b) de Navarra.	TAU, Planificación Territorial, SL	Madrid	5.580.000 6 meses	1.860.000
Seguimiento en profundidad del Documento Unico de Programación del Objetivo 5b) de Navarra (1994-99).	Fundació Bosch-Gimpera, Universitat de Barcelona	Barcelona	17.131.201 30 meses	1.713.120
Informe sobre la ejecución del Programa Operativo de la zona de Objetivo 5b) durante 1997.	NASERSA	Pamplona	2.800.000	2.800.000
Realización de un vídeo para la difusión y publicidad de las intervenciones estructurales comunitarias de la Comunidad Foral de Navarra correspondientes al Objetivo 5b) (1994-99) (DOCUP).	NASERSA	Pamplona	3.500.000	3.500.000
Confección y colocación de 10 carteles informativos en actuaciones forestales en la zona de Objetivo 5b), y retirada de los estropeados de años anteriores.	Sociedad Gestión Ambiental Viveros y Repoblaciones de Navarra SA	Pamplona	1.403.600	1.403.600

Actuación	Agente	Domicilio social	Importe y plazo	Gasto realizado
Confección y colocación de 15 carteles informativos en actuaciones de creación y mejora de pastizales en la zona de Objetivo 5b).	Sociedad Gestión Ambiental Viveros y Repoblaciones de Navarra SA	Pamplona	1.531.200	1.531.200
Actuaciones para la información y publicidad de las acciones de formación a realizar durante 1999 por la Sección de formación de los ITG.	Sección de Formación de los Institutos Técnicos y de Gestión	Pamplona	2.532.668	2.532.668
Sistema de sonorización para la sala de reuniones de los Comités de Seguimiento Regional y Nacional del objetivo nº 5b).	ZETA, Sonido Profesional	Pamplona	530.236	530.236
Otros gastos derivados de las reuniones de los Comités de Seguimiento Regional y Nacional del objetivo 5b).	Varios		608.830	608.830
Total			78.121.275	608.830

5. Compromiso de gasto adquirido para los años 1999 y 2000 con los expedientes tramitados en el presente ejercicio.

Actuación	Agente	Gasto comprometido (1999)	Gasto comprometido (2000)	Gasto comprometido (2001)
Estudio sobre la evaluación del impacto socioeconómico a corto plazo del Programa Operativo de la zona de Objetivo 5b) 1990-93 y conclusiones para la evaluación del Programa Operativo 1994-99.	Fundació Bosch-Gimpera, Universitat de Barcelona	5.382.690		
Jornadas sobre la evaluación de los programas del desarrollo del medio rural basados en el Objetivo 5b) de los fondos estructurales comunitarios.	NASERSA	7.000.000		
Estudio de las empresas industriales de la zona de Objetivo 5b) de Navarra: evolución y perspectivas en el desarrollo rural.	IKEI, Instituto Vasco de Estudios e Investigación, SA.	3.866.667		
Estudio de las empresas turísticas de la zona de Objetivo 5b) de Navarra: evolución y perspectivas en el desarrollo rural.	TAU, Planificación Territorial, SL.	3.720.000		
Estudio de las empresas de servicios de la zona de Objetivo 5b) de Navarra: evolución y perspectivas en el desarrollo rural.	EIN, Estudios e Informes de Navarra, SL.	3.966.667		

Actuación	Agente	Gasto comprometido (1999)	Gasto comprometido (2000)	Gasto comprometido (2001)
Estudio del mercado laboral en la zona de Objetivo 5b) de Navarra: recursos y posibilidades.	IKERTALDE, Grupo consultor, José De Andrés y Asociados, SA.	3.720.000		
Estudio de las producciones agrarias, artesanales y turísticas de calidad de la zona de Objetivo 5b). Perspectivas para el desarrollo rural.	Fundació Bosch-Gimpera, Universitat de Barcelona	3.611.080		
Estudio sobre la dotación de equipamientos sociales en la zona de Objetivo 5b) de Navarra.	TAU, Planificación Territorial, SL.	3.720.000		
Seguimiento en profundidad del Documento Unico de Programación del Objetivo 5b) de Navarra (1994-99).	Fundació Bosch-Gimpera, Universitat de Barcelona	6.852.480	6.852.480	1.713.121
Total		14.183.560	6.852.480	1.713.121

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de enero de 1999

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Ignacio Javier Martínez Alfaro

---

Pregunta sobre la partida presupuestaria “Mejora de la eficacia de las explotaciones agrarias”

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la partida presupuestaria “Mejora de la eficacia de las explotaciones agrarias”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 97, de 22 de diciembre de 1998.

Pamplona, 11 de febrero de 1999

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre la partida presupuestaria “Mejora de la eficacia de las explotaciones agrarias", tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Paso a contestar en el mismo orden que han sido formulados los apartados en que se divide la pregunta.

1º.- Ayudas a la mejora de la eficacia de las explotaciones agrarias

Decreto Foral 297/1992 de 28 de septiembre
Decreto Foral 26/1994 de 24 de enero
Decreto Foral 121/1994 de 20 de junio
Decreto Foral 157/1994 de 5 de septiembre
Decreto Foral 71/1997 de 10 de marzo
Orden Foral de 2 de mayo de 1995
Orden Foral de 23 de junio de 1997

Olivo y Endrino

Decreto Foral 87/1995 de 3 de abril
Decreto Foral 422/1995 de 25 de septiembre
Orden Foral 26 de octubre de 1998

Plantación de Trufa

Decreto Foral 48/1991 de 31 de enero

2º.-

Presupuesto aprobado	1.480.000.000 ptas.
26 de octubre de 1998	77.347.733 ptas.
11 de noviembre de 1998	12.652.267 ptas.
21 de diciembre de 1998	24.581.910 ptas.
Total	1.594.581.910 ptas.

3º.-

Crédito total año 1998	1.594.581.910 ptas.
Comprometido 1997 para 1998	983.174.228 ptas.

4º.- Pagos realizados con cargo al presupuesto de 1998

Planes de Mejora: Nº de expedientes 873

Subvención intereses	391.550.738 ptas.
Subvención directa	734.311.016 ptas.
Total	1.125.861.754 ptas.

Primera instalación: Nº de expedientes 274

Subvención de intereses	49.509.165 ptas.
Subvención directa	321.251.983 ptas.
Total	370.761.148 ptas.

Contabilidad: Nº de expedientes 209

Subvención total	12.323.250 ptas.

Agrupación de servicios: Nº de expedientes: 34

Subvención total	9.201.696 ptas.

Formación profesional: Nº de expedientes 3

Subvención intereses	950.018 ptas.
Subvención directa	1.465.086 ptas.
Total	2.415.104 ptas.

Concentración Parcelaria: Nº de expedientes 54

Subvención Total	11.365.016 ptas.

Olivo y Endrino: Nº de expedientes 45

Subvención Total	27.313.776 ptas.

Plantación de Trufa: Nº de expedientes 5

Subvención Total	1.841.665 ptas.

Zona desfavorecida: Nº de expedientes 13

Subvención Total	3.428.639 ptas.

Total Subvención: 1.574.419.548 ptas.

La diferencia entre lo disponible y gastado se debe a certificaciones posteriores al 20 de diciembre que impide poder emplear el dinero comprometido y no gastado.

5º.- En el ejercicio 1998 se han comprometido para ejercicios posteriores las siguientes cantidades:

Año 1999	1.245.660.372 ptas.
Año 2000	1.439.299 ptas.

Lo que tiene el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de enero de 1999

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Ignacio Javier Martínez Alfaro

Pregunta sobre la partida presupuestaria "Mejora de la industrialización y comercialización de miel"

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la partida presupuestaria "Mejora de la industrialización y comercialización de miel", publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 97, de 22 de diciembre de 1998.

Pamplona, 11 de febrero de 1999

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre la partida de los Presupuestos Generales de Navarra para 1998 denominada "Mejora de la producción y comercialización de la miel", tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1. Relación de leyes, decretos y órdenes forales que son aplicables en la regulación del uso de esta partida y fecha de entrada en vigor.

– Reglamento (CE) número 1221/97, del Consejo, de 25 de junio de 1997. Fecha vigor: 4 de julio de 1997.

– Reglamento (CE) número 2300/97, de la Comisión, de 20 de noviembre de 1997. Fecha vigor: 24 de noviembre de 1997.

– Decisión de la Comisión de 11 de marzo de 1998, por la que se aprueba el programa de mejora de la producción y comercialización de la miel, presentado por España de conformidad con el Reglamento (CE) número 1221/97.

– Orden del MAPA de 5 de mayo de 1998 por la que se establece un régimen de ayudas a la Agricultura en el Marco del Programa Nacional Anual. Fecha vigor: 9 de mayo de 1998.

– Orden Foral de 1 de junio de 1998 del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se establecen ayudas a la Apicultura en el Marco del Programa Nacional Anual Apícola. Fecha vigor: 16 de junio de 1998.

2. Modificaciones al alza o baja realizadas por órdenes forales y resoluciones, así como por aportaciones o financiación extrapresupuestaria hasta completar la cuantía de que se ha dispuesto en esta partida a lo largo del ejercicio presupuestario de 1998.

No se ha modificado la partida, habiéndose dispuesto en su totalidad. Se ha recibido una cofinanciación del FEOGA-Garantía equivalente al 50% de la partida, es decir, de 3.000.000 pesetas.

3. Desglose de la cantidad total disponible en el ejercicio de 1998 por su condición de crédito disponible o de crédito comprometido durante el ejercicio de 1997.

Crédito disponible en 1998: 6.000.000 pesetas.

Comprometido en 1997 para 1998: 0 pesetas.

4. Relación lo más detallada posible de las actuaciones realizadas con el presupuesto consignado en esta partida.

La Asociación de Apicultores de Navarra (APIDENA) presentó una solicitud a la que, por Resolución de 5 de octubre de 1998, del Director General de Agricultura y Ganadería, se le concedió una ayuda por 6.000.000 pesetas (la totalidad del importe de la partida presupuestaria).

Las actuaciones subvencionadas han sido:

a) Asistencia técnica:

– Servicios prestados por el ITG Ganadero.

– Curso de formación impartido por APIDENA.

b) Lucha contra la varroasis:

– Compra de productos.

– Sustitución de colmenas.

c) Racionalización de la trashumancia:

– Edición de 1.000 folletos.

– Comunicaciones a 275 entidades locales.

– Anuncios en prensa.

d) Análisis de la miel en laboratorio.

El cuadro resumen de los gastos efectuados es el siguiente:

	Gastos	Subvención	Financiado por APIDENA
Asistencia técnica	1.592.799	1.433.519	159.280
Lucha contra la varroasis	4.979.901	4.481.911	497.990
Racionalización de la trashumancia	201.960	84.570	117.390
Análisis de la miel	61.160	0	61.160
TOTALES	6.835.820	6.000.000	835.820

5. Compromiso de gasto adquirido para los años 1999 y 2000 con los expedientes tramitados en el presente ejercicio.

Ninguno.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de enero de 1999

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Ignacio Javier Martínez Alfaro

---

Pregunta sobre la partida presupuestaria "Fomento de contratos homologados"

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la partida presupuestaria "Fomento de contratos homologados", publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 97, de 22 de diciembre de 1998.

Pamplona, 11 de febrero de 1999

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre la partida presupuestaria "Fomento de contratos homologados", tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Paso a contestar en el mismo orden que están formulados los apartados en que se subdivide la pregunta.

1º.- Orden Foral del Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes de 1-2-94.

Orden Foral del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación de 15 de junio de 1998.

2º.- Resolución 519/1998, de 1 de octubre, del Director General de Economía: 48.000.000 pesetas.

3º.- Dotación inicial: 1.000.000 pesetas.

Modificación al alza: 48.000.000 pesetas.

Total: 49.000.000 pesetas.

4º.- Se adjunta relación de beneficiarios y cuantía de la subvención.

5º.- No existen compromisos para ejercicios posteriores.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de enero de 1999

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Ignacio Javier Martínez Alfaro

(Nota: El cuadro se encuentra a disposición de los señores Parlamentarios en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara.)

Pregunta sobre la partida presupuestaria "Subvención para la construcción, ampliación o mejora del almacenamiento y transformación de productos agrarios por cooperativas"

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la partida presupuestaria "Subvención para la construcción, ampliación o mejora del almacenamiento y transformación de productos agrarios por cooperativas", publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 97, de 22 de diciembre de 1998.

Pamplona, 11 de febrero de 1999

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre la partida presupuestaria "Subvención para la construcción, ampliación o mejora del almacenamiento y transformación de productos agrarios por cooperativas", tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Paso a contestar por el mismo orden de apartados de la pregunta formulada.

1º.- Decreto foral Legislativo 54/1998, de 17 de febrero, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones de rango legal sobre financiación agraria.

2º.- Modificaciones al alza:

Resolución 602/1998, de 11 de noviembre, del Director General de Economía: 325 millones de pesetas.

Orden Foral del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: 15 millones de pesetas.

3º.- Comprometido en 1997 para el ejercicio de 1998: 231.246.162 pesetas.

Disponible inicial 1998: 242.753.838 pesetas.

Modificaciones al alza: 325.000.000 pesetas.

Modificaciones la alza: 15.000.000 pesetas.

Total: 814.000.000 pesetas

4º.- Se adjunta relación nominal de expedientes aprobados incluida la inversión auxiliable y la subvención concedida.

5º.- Existe un compromiso de gasto de 80 millones de pesetas para el año 2000 y están pendientes de comprometer para el año 1999 63.952.774 pesetas.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de enero de 1999

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Ignacio Javier Martínez Alfaro

(Nota: la mencionada relación se halla a disposición de los señores Parlamentarios en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara.)

Pregunta sobre la partida presupuestaria "Subvención para inversiones en industrialización y comercialización agrarias en régimen no cooperativo"

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la partida presupuestaria "Subvención para inversiones en industrialización y comercialización agrarias en régimen no cooperativo", publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 97, de 22 de diciembre de 1998.

Pamplona, 11 de febrero de 1999

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre la partida presupuestaria "Subvención para inversiones en industrialización y comercialización agrarias en régimen no cooperativo" tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Paso a contestar por el mismo orden los apartados formulados en la pregunta.

1º.- Decreto Foral 79/1995, de 29 de marzo.

2º.- Resolución 602/1998, de 11 de noviembre, del Director General de Economía: 375 millones de pesetas.

Orden Foral de 26-10-98 de 3.400.000 pesetas.

Orden Foral de 02-11-98 de 712.563 pesetas.

3º.- Disponible inicial: 1.280.000.000 pesetas.

Resolución 602/1998: 375.000.000 pesetas.

Orden Foral 26-10-98: 712.563 pesetas.

Total: 1.659.112.563 pesetas.

4º.- Se adjunta listado de solicitantes con la inversión auxiliable, la subvención concedida y las anualidades de pago.

5º.- Comprometido para 1999: 612.561.742 pesetas.

Comprometido para 2000: 971.720.916 pesetas.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de enero de 1999

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Ignacio Javier Martínez Alfaro

(Nota: el mencionado listado se halla a disposición de los señores Parlamentarios en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara.)

Pregunta sobre la partida presupuestaria "Carne de calidad ternera de Navarra. P.O. 5b"

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la partida presupuestaria "Carne de calidad ternera de Navarra. P.O. 5b", publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 97, de 22 de diciembre de 1999.

Pamplona, 11 de febrero de 1999

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre "Carne de calidad, ternera de Navarra P.O. 5b", tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Paso a contestar y por su mismo orden formulados los apartados de la pregunta.

1º.- Orden Foral de Consejero de Agricultura, Ganadería y alimentación de 6 de abril de 1998.

2º.- La partida presupuestaria no ha sufrido modificaciones.

3º.- No existe cantidad comprometida del ejercicio de 1997.

4º.- La subvención que se concede a la denominación de calidad "Ternera de Navarra" una vez justificado el gasto es destinada por el Consejo Regulador para campañas de publicidad que ha supuesto durante 1998 un coste de 20.849.092 pesetas y el resto 3.150.908 pesetas para gastos de funcionamiento.

5º.- No existen compromisos de gastos para próximos ejercicios.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de enero de 1999

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Ignacio Javier Martínez Alfaro

---

Pregunta sobre las ampliaciones de crédito en el Presupuesto para 1998 del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre las ampliaciones de crédito en el Presupuesto para 1998 del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 99, de 29 de diciembre de 1998.

Pamplona, 11 de febrero de 1999

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre ampliaciones de crédito en el presupuesto de 1998 del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

A) Fomento de la producción integrada:

1º.- Decreto Foral 143/1997, de 26 de mayo.

Orden Foral de 28 de julio de 1997, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se constituye la Comisión Coordinadora de la Producción Integrada.

Orden Foral de 28 de diciembre de 1998, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se regulan el registro y el sistema de control para la producción integrada en Navarra.

La producción integrada en Navarra aún no es una realidad en el año 1998. Se ha considerado prematuro iniciar actuaciones de fomento que fuesen más allá de su divulgación y promoción a través de charlas y actuaciones formativas, por lo que el millón de pesetas de que estaba dotada la partida se ha destinado a otros fines.

2º.- Como antes se ha informado, las actuaciones en la materia han sido de carácter divulgativo y formativo, así como normativo, habiéndose aprobado por Resolución de 15 de junio de 1998, del Director General de Agricultura y Ganadería, los primeros Reglamentos del cultivo del espárrago blanco, la coliflor y el bróculi.

No existe compromiso de gasto para ejercicios futuros, no han sido precisas ampliaciones de créditos.

B) Reestructuración del sector vacuno de leche. Transferencias ITG Ganadero

1º.- La partida se ha destinado a la ejecución de estudios técnico-económicos en colaboración con las CCAA de Asturias, Cantabria y País Vasco y referidos especialmente al sector vacuno de leche.

Por Orden Foral de 1 de diciembre de 1998 se aprobó el gasto correspondiente por importe de 4.238.000 pesetas.

2º.- Los estudios contratados han sido los siguientes:

La Agenda 2000 desde la perspectiva de un sector agrario español:

El Sector Lácteo.

Informe para la reunión de Información y Trabajo sobre el sector lácteo español entre eurodiputados españoles y consejeros de agricultura del norte de España.

Ultimas propuestas de reforma de la OCM de vacuno presentadas por la Comisión en marzo de 1998.

Definición de una posición ante las conclusiones sobre la propuesta de reforma de la OCM de vacuno.

No existen compromisos de gastos para los años 1999 y 2000.

No han sido precisas ampliaciones de crédito.

C) Ayudas a la constitución de superficies básicas de explotación

1º.- Ley Foral 18/1994, de 9 de diciembre, de reforma de las infraestructuras agrícolas, Decreto Foral 173/1996, de 1 de abril, en desarrollo del Capítulo III del Título I de la Ley Foral 18/1994.

Orden Foral de 28 de noviembre de 1996 del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación por la que se dispone el procedimiento para la concesión de ayudas establecidas en orden a que las explotaciones alcancen en las zonas de concentración parcelaria las denominadas superficies básicas de explotación.

Asignación de la partida: 40.000.000 pesetas.

Modificaciones a la baja:

– Orden Foral del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación de 19-10-98: 6.000.000 pesetas.

– Orden Foral del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación de 16-11-98: 30.000 pesetas.

– Orden Foral del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación de 23-11-98: 14.000.000 pesetas.

– Orden Foral del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación de 1-12-98: 53.000 pesetas.

Total: 20.083.000 pesetas.

2º.- Durante 1998 se han resuelto 12 expedientes con una ayuda total de 19.583.044 pesetas.

No existen compromisos de gastos para próximos ejercicios.

D) Bonificación de intereses Ley de financiación agraria

1º.- Reglamento para la aplicación y desarrollo del Título V "Daños catastróficos" del texto refundido de las disposiciones de rango legal sobre financiación agraria.

Decreto Foral Legislativo 54/1998, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones de rango legal sobre financiación agraria.

La partida está dotada con 5.000.000 pesetas no habiendo sufrido aportaciones o incrementos y no existiendo compromisos de ejercicios anteriores.

2º.- No se ha producido gasto en la línea, en el año 1998, por carecer de daños o siniestros que hayan justificado su concesión.

No existen compromisos para ejercicios posteriores.

La totalidad de los 5.000.000 pesetas se han transferido a la línea de "Mejora de la Eficacia de las Explotaciones Agrarias" Orden Foral de 21-12-98

E) Ayudas a cooperativas de comercialización por daños catastróficos

1º.- Decreto Foral 155/1994, de 5 de septiembre.

La partida dotada en presupuestos con 1 millón de pesetas no ha sufrido modificación.

2º.- No se ha producido gasto en la línea presupuestaria por no haberse producido daños catastróficos o siniestros durante el año 1998.

No existen compromisos para ejercicios posteriores.

La totalidad de la partida se ha transferido. Orden Foral 21-12-98 cargo trabajo para aplicación de la Reforma de la PAC.

F) Arrendamientos históricos. Compras de tierras

1º.- Real Decreto 1147/1992 de 25 de septiembre.

Disposición adicional vigésima de la Ley Foral 9/92, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de Navarra para 1992.

En noviembre se han transferido de la línea:

17.347.743 pesetas a "Mejora de la Eficacia de las Explotaciones Agrarias".

12.652.267 pesetas a "Indemnización por sacrificio a causa de epizootias".

2º.- Durante el ejercicio de 1998 se han tramitado 11 expedientes con un informe total de 9.971.381 pesetas.

Por falta de documentación no ha podido ser tramitado un expediente.

No existen compromisos de gastos para ejercicios posteriores.

G) Fomento de contratos homologados

Los datos solicitados en este apartado están aportados en una pregunta formulada el 14 de diciembre por el mismo Ilustre Parlamentario que formula la presente pregunta.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de enero de 1999

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Ignacio Javier Martínez Alfaro

---

Pregunta sobre la adjudicación de un estudio relativo a la agrupación de servicios administrativos prestados por las entidades locales

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larráyoz Lezáun sobre la adjudicación de un estudio relativo a la agrupación de servicios administrativos prestados por las entidades locales, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 3, de 14 de enero de 1999.

Pamplona, 11 de febrero de 1999

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

En relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larráyoz, adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, sobre la adjudicación de un estudio sobre agrupación de servicios administrativos prestados por las entidades locales en tres zonas de Navarra a la sociedad Consultores de Administraciones Públicas, el Consejero de Administración Local tiene el honor de emitir la siguiente contestación.

1.- ¿Cual ha sido el procedimiento de adjudicación?

El contrato de asistencia técnica se ha adjudicado mediante la modalidad de concurso por procedimiento abierto.

2.- Además de lo anterior, se solicita detalle sobre las empresas presentadas, las ofertas realizadas por dichas empresas, el acta con la valoración técnica de cada empresa, el informe de la adjudicación definitiva y acta de la constitución de la empresa adjudicataria.

Para dar respuesta a este apartado, se adjunta copia de dos actas de la Mesa de Contratación en las que figuran las empresas presentadas, sus ofertas, valoración técnica de cada empresa y propuesta de adjudicación. A su vez, se acompa-

ña copia de la escritura de constitución de la empresa adjudicataria.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 28 de enero de 1999

El Consejero de Administración Local: Rafael Gurrea Induráin

(Nota: Los anexos mencionados se encuentran a disposición de los señores Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara.)

Pregunta sobre el amueblamiento de la Biblioteca de Tafalla

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dª María José Pérez de Eulate sobre el amueblamiento de la Biblioteca de Tafalla, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 97, de 22 de diciembre de 1998.

Pamplona, 12 de febrero de 1999

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

En contestación a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dª. Mª José Pérez de Eulate sobre el amueblamiento de la Biblioteca de Tafalla, el Consejero de Educación y Cultura manifiesta lo siguiente.

El concurso para la adjudicación del amueblamiento de la Biblioteca Pública de Tafalla se aprobó en agosto de 1996 y quedó sin efecto en diciembre del mismo año, dado que las oficinas municipales de la localidad se trasladaron a las dependencias del Palacio de Mariscales, edificio habilitado como sede de la nueva Biblioteca Pública.

Una vez finalizado el plazo previsto para la utilización del Palacio de los Mariscales como sede provisional de los servicios administrativos municipales, procede iniciar el proceso de amueblamiento, traslado de fondos y puesta en funcionamiento de la nueva biblioteca.

1.- En diciembre de 1998 la alcaldía de Tafalla notifica verbalmente que ya ha finalizado la utilización provisional por parte del Ayuntamiento de las plantas baja y primera del Palacio de los Mariscales. Se procede, por tanto, a la revisión del edificio y a la comprobación del estado de las instalaciones.

El 14 de enero de 1999 se inicia el trámite administrativo (resolución del Director General de Cultura 44/1999, de 21 de enero) por el que se aprueba un gasto de 12.000.000 de pesetas en concepto de amueblamiento de la biblioteca y las cláusulas técnicas y administrativas por las que se regirá el contrato de ejecución del amueblamiento.

Los plazos previstos hasta la adjudicación del contrato son los siguientes:

– 5 de febrero de 1999, publicación en el BON de las cláusulas técnicas y administrativas y del condicionado técnico para la adjudicación del contrato de amueblamiento.

– 3 de marzo, fecha límite para la recepción de ofertas.

– 22 de marzo, constitución de la mesa de contratación, apertura de las ofertas económicas y valoración e información de las ofertas recibidas.

– 26 de marzo, expediente de adjudicación (Resolución del Director General de Cultura).

Notificación y traslado de la resolución a la empresa adjudicataria en un plazo de quince días a partir de la fecha de tramitación del expediente de adjudicación. La empresa dispone de un mes de plazo para proceder a la ejecución del amueblamiento.

2.- El traslado y puesta en funcionamiento de la biblioteca, como se desprende de lo anteriormente expuesto, no puede realizarse hasta que las instalaciones estén acondicionadas y el amueblamiento haya sido ejecutado en su totalidad.

El traslado exige un trabajo previo de gran envergadura en la medida en que hay que reordenar todos los fondos en las dependencias nuevas siguiendo criterios técnicos de ordenación (alfabético, de materias, etc.) Consideramos, por tanto, que el uno de marzo se puede se puede proceder al cierre al público de los actuales locales de la biblioteca con el fin de llevar a cabo el proceso técnico y reclasificación de los 17.000 volúmenes que posee en depósito.

La puesta en funcionamiento de la nueva biblioteca pública se puede prever para mediados del mes de junio de 1999.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de febrero de 1999.

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús Javier Marcotegui Ros

---

Pregunta sobre la partida presupuestaria "Subvención a programas de educación ambiental y otras actividades relacionadas con el medio ambiente"

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la partida presupuestaria "Subvención a programas de educación ambiental y otras actividades relacionadas con el medio ambiente", publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 97, de 22 de diciembre de 1998.

Pamplona, 16 de febrero de 1999

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda que suscribe, en relación con las preguntas formuladas por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas perteneciente al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra sobre "Subvención a programas de educación ambiental y otras actividades relacionadas con el medio ambiente", para las que se solicita respuesta por escrito, tiene el honor de formular la siguiente contestación.

1. Relación de leyes, decretos y órdenes forales que son aplicables en la regulación del uso de esta partida y fecha de su entrada en vigor.

La normativa aplicable a esta línea presupuestaria es la siguiente:

– Ley Foral 871997, de 9 de junio por la que se regula el régimen general para la concesión, gestión y control de las subvenciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos.

– Decreto Foral 85/1993, por el que se regulan los requisitos de expedición de facturas.

– Orden Foral 193/1998, de 26 de febrero, por la que se aprueba la convocatoria.

– Orden Foral 440/1998, de 11 de mayo, por la que se resuelve la convocatoria y se abona el 50% inicial de las subvenciones.

2. Modificaciones al alza o baja realizadas por órdenes forales y resoluciones, así como por aportaciones o financiación extrapresupuestaria hasta completar la cuantía de la que se ha dispuesto en esta partida a lo largo del ejercicio presupuestario de 1998.

3. Desglose de la cantidad total disponible en el ejercicio de 1998 por su condición de crédito disponible o de crédito comprometido durante el ejercicio de 1997.

En el presupuesto inicial había 25.000.000 de pesetas. Este presupuesto fue ampliado posteriormente en 3.644.532 pesetas mediante la Orden Foral 440/1998, de 11 de mayo, y en 1.000.000 pesetas mediante una transferencia de la línea 11380-1, aprobada por Resolución 2481/98, de 20 de octubre.

4. Relación lo más detallada posible de las actuaciones realizadas con el presupuesto consignado en esta partida.

La relación detallada de las actuaciones figura en los anexos adjuntos.

A esta información es preciso añadir el abono a la Asociación Gurelur de 622.224 pesetas, tras estimar parcialmente un recurso presentado por la citada entidad.

5. Compromiso de gasto adquirido para los años 1999 y 2000 con los expediente tramitados en el presente ejercicio.

No existe compromiso para los años 1999 y 2000.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de febrero de 1999

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: Yolanda Barcina Angulo

ANEXO 1: MODALIDAD A -PROYECTOS SUBVENCIONADOS

Entidad	Proyecto(s)	Presupuesto presentado	Presupuesto considerado	Cuantía total de subvención	Cuantía: 50% inicial
Comunidad de Bardenas Reales C/Juan Antonio Fdez. 12, 1º B 31500 Tudela NIF: G 31039670 Tfno.-820020	1.- Edición de folleto informativo	350.000 pts.	350.000 pts.	175.000 pts.	87.500 pts.
Ayuntamiento de Azagra C/Plus Ultra 6 Azagra NIF: P 3104200 E Tfno.- 692042	1.- Día del árbol 2.- IIIº Certamen embellecimiento del pueblo 3.-IVª Semana del Medio Ambiente	330.000 pts. 35.000 pts. 444.000 pts 809.000 pts.	260.000 pts. 35.000 pts. 130.000 pts. 425.000 pts.	215.000 pts.	107.500 pts.
Ayuntamiento de Orcoyen C/Pza. De Gernika 1 NIF: G 31507353 Tfno.-325178 Fax.- 325184	Programa de sensibilización sobre la conservación y utilización de la flora de nuestro entorno	290.440 pts.	290.440 pts.	145.000 pts.	72.500 pts.
Ayuntamiento de Berriozar C/ Kaleberri 12 Bajo Berriozar NIF: P 3190300 H Tfno.-300005	1.-Campaña de sensibilización medioambiental en relación con los animales domésticos y sobre la manipulación doméstica de la basura 2.-2ª Jornadas de Medio Ambiente 3.-Campaña "Las fiestas también deben ser limpias"	150.000 pts. 250.000 pts. 100.000 pts. 500.000 pts.	150.000 pts. 250.000 pts. 100.000 pts. 500.000 pts.	250.000 pts.	125.000 pts.
Ayuntamiento de Irurzun C/ Pza. de los Fueros s/n NIF: P 3190400 F Tfno.- 500051	1.-VIIIª Jornadas de Medio Ambiente/Ingurugiroar Buruzko VIII. Ihardunaldiak 2.- Exposición "Juguetes solares"	371.000 pts. 100.000 pts. 471.000 pts.	371.000 pts. 100.000 pts. 471.000 pts.	235.000 pts.	117.500 pts.
Ayuntamiento de Pitillas Pitillas NIF: P-3120500 H	1.- Programa de información ambiental sobre Pitillas. Exposición. 2.- Programa de sensibilización ambiental para vecinos de la localidad (conocimiento de otros humedales y jornadas divulgativas)	190.000 pts. 190.000 pts. 380.000 pts.	170.000 pts. 190.000 pts. 360.000 pts.	270.000 pts.	135.000 pts.

Entidad	Proyecto(s)	Presupuesto presentado	Presupuesto considerado	Cuantía total de subvención	Cuantía: 50% inicial
Ayuntamiento de Estella C/Inmaculada 1 NIF: P 3109600 A Tfno.- 548200	Exposición didáctica "Planeta tierra, nuestra aventura"	522.000 pts.	522.000 pts.	260.000 pts.	130.000 pts.
Ayuntamiento de Baztán C/ Pza. de los Fueros Elizondo NIF: P 3105000 H Tfno.- 581007	1.- Campaña de sensibilización sobre buenas prácticas relacionadas con el M.A. 2.-XI Semana micológica	509.000 pts. 211.000 pts. 720.000 pts.	359.000 pts. 211.000 pts. 570.000 pts.	285.000 pts.	142.500 pts.
Ayuntamiento de San Adrián C/Avda. Navarra 9 NIF: P 3121500 G Tfno.- 670004	1.- Jornadas ecológicas 2.- VI Concurso de cuentos sobre ecología	564.137 pts. 125.000 pts. 689.137 pts.	564.137 pts. 125.000 pts. 689.137 pts.	344.568 pts.	172.284 pts.
Ayuntamiento de Castejón C/Pza. De los Fueros s/n Castejón NIF: P-3106900-H	Semana de Medio Ambiente	440.000 pts.	440.000 pts	200.000 pts	100.000 pts.
Asociación de Mujeres de Nuestro Pueblo (Gure Herriarena) C/Villa de Lanz s/n NIF.- G-31624364 Tfno.-143110	Conferencias sobre Medio Ambiente	335.000 pts.	335.000 pts.	75.000 pts.	37.500 pts.
Asociación Estemblo Acedo NIF: G-31249238 Tfno.-261825	Celebración del día del Medio Ambiente	66.000 pts.	38.000 pts.	30.000 pts.	15.000 pts.
Consorcio Turístico "Bértiz" Oieregi NIF: G 31425192 Tfno.-592323	Exposición "El arte de la basura"	500.000 pts.	500.000 pts.	100.000 pts.	50.000 pts.
Cofradía de Hongos y Setas de Navarra C/S.Pedro Elgorriaga NIF: G 31488075 Tfno.- 450376	Actividades de sensibilización en el Medio Ambiente	905.000 pts.	390.000 pts.	200.000 pts.	100.000 pts.
Asamblea Navarra de Cruz Roja C/Yanguas y Miranda 3 bajo 31002 Pamplona NIF: Q 2866001 G Tfno.- 226403/04	1.-Jornadas de sensibilización ambiental para monitores de la Asociación 2.-Día del medio ambiente 3.-Elaboración de un manual básico sobre medio ambiente que sirva para la formación de monitores y voluntarios.	145.000 pts. 150.000 pts. 175.000 pts. 470.000 pts.	145.000 pts. 150.000 pts. 175.000 pts. 470.000 pts.	352.500pts	176.250 pts.
TOTAL				3.157.068 pts.	1.578.534 pts.

ANEXO 2: MODALIDAD C: PROGRAMAS DE VOLUNTARIADO AMBIENTAL
(PROYECTOS SUBVENCIONADOS)

Entidad	Proyecto(s)	Presupuesto presentado	Presupuesto considerado	Cuantía total de subvención	Cuantía: 50% inicial
S.C.D.R. Anaitasuna C/Trva. Mº de Irache 2-A 31080 Pamplona Tfno.- 94825490 Fax.- 948174687	1.-Elaboración de una base de datos de los participantes en las 4 marchas habidas al monte S.Cristóbal.	100.000 pts.	100.000 pts.		
	2.-Envío información (junio y octubre) a los participantes en las marchas anteriores para proponerles su participación en los programas de voluntariado	197.000 pts.	197.000 pts.		
	3.-Actos de presentación de la V Marcha. Exposición fotográfica.	200.000 pts.	200.000 pts.		
	4.-Acondicionamiento y limpieza de la ruta de la V Marcha, y apoyo a la organización de la misma.	50.000 pts.	50.000 pts.		
		547.000 pts.	547.000 pts.	547.000 pts.	273.500pts.

ANEXO 3: CONVENIOS-PROYECTOS SUBVENCIONADOS
3.1. ENTIDADES - MODALIDAD A

Entidad	Proyecto(s)	Presupuesto presentado	Presupuesto considerado	Cuantía total de subvención	Cuantía: 50% inicial
Agrupación de Ayuntamientos Comarca de Basuras de Tafalla C/Pza. De Navarra 5 Tafalla NIF: G 3122705-1 Tfno.- 701811	Campaña de información y sensibilización ambiental para la reestructuración del servicio de recogida de R.S.U. e implantación del sistema de recogida selectiva de envases, plásticos y metálicos	4.764.600 pts.	4.764.600 pts.	3.573.450 pts.	1.786.725 pts.
Ayuntamiento de Tudela C/Pza.Vieja 1 Tudela NIF: P 3123200-B Tfno.- 417100	1.- III Semana de Medio Ambiente 1998	1.595.000 pts.	1.595.000 pts.		
	2.- La Fiesta del árbol 1998	1.389.970 pts.	1.389.970 pts.		
		2.984.970 pts.	2.984.970 pts.	1.492.485 pts.	746.242 pts.
Mancomunidad de Aguas de Mairaga C/S.Salvador 11-bajo NIF: G 3114802-6 Tfno.- 703305/703311	Programa de educación ambiental	4.350.000 pts.	4.350.000 pts.	3.262.500 pts.	1.631.250 pts.
Consorcio Turístico de Tierra Estella C/Sancho el Fuerte 6 Estella NIF: G 31535321 Tfno.- 552711	1.-Celebración del Día Mundial del Medio Ambiente: Limpieza solidaria del Camino de Santiago	453.250 pts.	453.250 pts.		
	2.- Campaña de sensibilización, información y valorización sobre los recursos naturales y culturales de la zona	4.159.000 pts.	4.159.000 pts.		
		4.612.250 pts.	4.612.250 pts.	2.306.125 pts.	1.153.062 pts.
Asociación Granja Escuela Haritz Berri Ilundáin NIF: G-3118042-5 Tfno.-339004	1.-Creación de un Centro de Recursos Medio Ambientales	2.764.188 pts.	1.569.488 pts.		
	2.-Celebración Día Mundial del Medio Ambiente	569.460 pts.	230.000 pts.		
	3.-Jornadas de sensibilización medioambiental para organizadores de campamentos juveniles	570.000 pts.	310.000 pts.		
		3.903.648 pts.	2.106.488 pts.	1.951.824 pts.	975.912 pts

Entidad	Proyecto(s)	Presupuesto presentado	Presupuesto considerado	Cuantía total de subvención	Cuantía: 50% inicial
Asociación de Vecinos/as	1.-Elaboración de una guía del Casco				
"Alde Zaharra" del Casco Viejo.	Viejo de Pamplona (patrimonio urbano)	630.000 pts.	630.000 pts.		
C/Aldapa 5 bajo	2.- Campaña sobre limpieza y ruidos	520.000 pts.	520.000 pts.		
31001 Pamplona		1.150.000 pts.	1.150.000 pts.	862.500 pts.	431.250 pts.
NIF: G 31370174					
Tfno.- 212526					
Asociación Cultural Econavarra	1.- Exposición para Econavarra				
C/Campana 13-3º	98 (2-4 oct.)	270.000 pts.	270.000 pts.		
31001 Pamplona	2.- Ciclo de tertulias durante				
NIF: G-31496169	la celebración de Econavarra-98				
Tfno.-221230	(28 de sep.- 1 de oct.)-	690.000 pts.	690.000 pts.		
		960.000 pts.	960.000 pts.	660.000 pts.	330.000 pts..
TOTAL				14.108.884 pts.	7.054.442 pts.

ANEXO 3: CONVENIOS-PROYECTOS SUBVENCIONADOS
3.2 ENTIDADES - MODALIDAD B

Entidad	Proyecto(s)	Presupuesto presentado	Presupuesto considerado	Cuantía total de subvención	Cuantía: 50% inicial
Agrupación Navarra de Amigos	1.-Día del árbol	167.969 pts.	167.969 pts.		
de la Naturaleza (ANAM)	2.-Vivero de especies autóctonas	87.500 pts.	87.500 pts.		
C/ Tubal 19	3.-Campaña de aves insectívoras	12.000 pts.	12.000 pts.		
31300 Tafalla	4.-Programa SACRE(colaboración				
NIF: G 32105941 3	con la SEO)	10.000 pts.	10.000 pts.		
Tfno.- 700601	5.-Campaña de sensibilización sobre				
	la concentración parcelaria	180.000 pts.	180.000 pts.		
		457.469 pts	457.469 pts	457.469 pts	228.734 pts.
Gorosti	Cuaderno de Ciencias Naturales				
C/Calderería 34 bajo	Gorosti (CAN)	400.000 pts.	400.000 pts.		
31001 Pamplona	Anuario Ornitológico (C.-Rural)	370.078 pts.	370.078 pts.		
NIF: G 311464	Campaña y exposición de				
Tfno.- 143639	humedales de Navarra	657.422 pts.	657.422 pts.		
	Exposición micológica de Pamplona	102.500 pts.	102.500 pts.		
	Estudio de puntos de interés				
	geológico de Navarra	470.000 pts.	470.000 pts.		
		2.000.000 pts.	2.000.000 pts.	2.000.000 pts.	1.000.000 pts.
Bio Lur Navarra	Revista (dos números por año)	400.000 pts.	400.000 pts.		
C/Recoletas 7, 1º	Boletines de la Asociación (4 por año)	40.000 pts.	40.000 pts.		
31300 Tafalla	Edición de un tríptico sobre				
NIF :G 31348592	ganadería ecológica	110.000 pts.	110.000 pts.		
Tfno.- 702805	Exposición sobre agricultura ecológica	425.000 pts.	425.000 pts.		
Fax:143524	Charlas sobre ganadería				
	ecológica (10)	100.000 pts.	100.000 pts.		
		1.075.000 pts.	1.075.000 pts.	1.075.000 pts.	537.500 pts.
Asociación Alnus	Taller vivero de plantas autóctonas	125.000 pts.	111.000 pts.		
C/Progreso 9	Plantación de árboles con jóvenes				
Marcilla	de la localidad	44.000 pts.	34.000 pts.		
NIF: G 31381981	Día del árbol	83.000 pts.	83.000 pts.		
Tfno.- 757011	Día del medio ambiente	75.000 pts.	45.000 pts.		
		273.000 pts.	273.000 pts.	273.000 pts.	136.500 pts.

Entidad	Proyecto(s)	Presupuesto presentado	Presupuesto considerado	Cuantía total de subvención	Cuantía: 50% inicial
Asociación Ongaiz Apdo. de Correos 38 Sangüesa NIF: G 31276769 Tfno.-430492	Revistas informativas	788.000 pts.	788.000 pts.	788.000 pts.	394.000 pts.
Agrupación Navarra de Amigos de la Tierra (ANAT) C/ Mayor 21, 1º dcha. 31001 Pamplona NIF: G 31209281 Tfno.- 222988	Campaña "Vallados Rurales"	980.000 pts.	980.000 pts.	980.000 pts.	490.000 pts.
Asociación Landazuría C/ Trinquete 1, Entpla. Tudela NIF: G 31 280423 Tfno. y Fax: 820856	Exposición de fauna de la Ribera	1.973.483 pts.	1.692.995 pts.	1.692.995 pts.	846.497 pts.
Asociación de Ingenieros de Montes C/Avda. Pamplona 3, 2º D Pamplona NIF: Q-2871006-I	1.- Manual sobre la forestación de tierrras agrícolas en Navara 2.-Manual para las reforestaciones populares en Navarra	490.000 pts. 600.000 pts. 1.090.000 pts.	490.000 pts. 600.000 pts. 1.090.000 pts.	1.090.000 pts.	545.000 pts.
Asociación Aurkidi C/Mercaderes 6 Santesteban/Doneztebe NIF: G 31575269 Tfno.- 617324	1.- Campaña de concienciación de las quemas de malezas en la zona cantábrica. 2.- Traducción e impresión en euskera de la exposición "Los bosques de Navarra" 3.- Edición del folleto "Bosques de Navarra"	110.400 pts. 376.320 pts. 1.064.200 pts. 1.550.920 pts.	110.400 pts. 376.320 pts. 1.064.200 pts. 1.550.920 pts.	1.550.920 pts.	775.460 pts.
TOTAL				9.907.384 pts.	4.953.692 pts.

ANEXO 3: CONVENIOS -PROYECTOS SUBVENCIONADOS-
3.3. ENTIDADES - MODALIDAD C

Entidad	Proyecto(s)	Presupuesto presentado	Presupuesto considerado	Cuantía total de subvención	Cuantía: 50% inicial
Asociación Granja Escuela Haritz Berri Ilundáin NIF: G-3118042-5 Tfno.-339004	Creación de un programa de voluntariado patrocinado por la Caja Rural: +Creación de una Asociación +Creación de un Centro de Información de voluntarios ambientales de Navarra +Creación de un Centro de Formación Básica del voluntariado ambiental +Desarrollo de programas	1.848.392 pts.	1.070.000 pts.	924.196 pts.	462.098 pts.

Pregunta sobre la partida presupuestaria "Indemnización a minicentrales para adaptación a caudales ecológicos"

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la partida presupuestaria "Indemnización a minicentrales para adaptación a caudales ecológicos", publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 97, de 22 de diciembre de 1998.

Pamplona, 16 de febrero de 1999

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre la partida presupuestaria "Indemnización a minicentrales para adaptación a caudales ecológicos", para la que solicita respuesta por escrito, tiene el honor de formular la siguiente contestación.

1º. Relación de leyes, decretos y órdenes forales que son aplicables en la regulación del uso de esta partida y fecha de su entrada en vigor.

La normativa aplicable a esta línea presupuestaria es la siguiente:

1.1.- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 21 de septiembre de 1992, por el que se aprueba el contenido del Acuerdo para la indemnización de pérdidas de producción en minicentrales hidroeléctricas por suelta de caudales ecológicos, a suscribir con Energía Hidroeléctrica de Navarra, SA.

1.2.- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 21 de septiembre de 1992, por el que se aprueba el contenido del Acuerdo para la indemnización de pérdidas de producción en minicentrales hidroeléctricas por suelta de caudales ecológicos, a suscribir con Iberdrola l.

1.3.- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 15 de noviembre de 1993, por el que se aprueba el contenido del Acuerdo para la indemnización de pérdidas de producción en la minicentral Yanci ll, sita en Igantzi, por suelta de caudales ecológicos, a suscribir con Iberdrola l.

1.4.- Orden Foral 0222, de 31 de diciembre de 1992, del Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, por la que se aprueba el contenido del Acuerdo para indemnización de pérdidas de producción en la minicentral hidroeléctrica propiedad de Fundiciones de Vera, SA, por suelta de caudales ecológicos y se autoriza el abono de la indemnización acordada.

1.5.- Orden Foral 0647, de 24 de junio de 1996, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que se aprueba el contenido del Acuerdo para la indemnización al Ayuntamiento de Urzainqui por pérdidas de producción en la minicentral de su titularidad por la suelta de caudales ecológicos.

Los acuerdos suscritos se refieren a un año, pero en todos ellos se incluye una cláusula por la que se establece una prórroga automática de los mismos para los ejercicios siguientes, salvo que alguna de las partes se manifieste en contra de la misma.

2º. Modificaciones al alza o baja realizadas por órdenes forales y resoluciones, así como por aportaciones o financiación extrapresupuestaria hasta completar la cuantía de la que se ha dispuesto en esta partida a lo largo del ejercicio presupuestario de 1998.

La modificación a la baja de la cuantía abonada con cargo al ejercicio presupuestario de 1998 se debe a la disminución habida en la tarifas eléctricas para dicho año, ya que en todos los acuerdos citados se incluye una cláusula en la que se establece la modificación de la indemnización en la misma proporción en que lo hagan las tarifas eléctricas .

3º. Desglose de la cantidad total disponible en el ejercicio de 1998 por su condición de crédito disponible o de crédito comprometido durante el ejercicio de 1997.

La cantidad disponible en el ejercicio de 1998, al igual que en ejercicios anteriores, es de 75.000.000 pts. En el momento de elaborar los presupuestos no se conoce en qué sentido y proporción se modificarán las tarifas eléctricas, que se aprueban por el Gobierno de la nación al final del año.

4º. Relación lo más detallada posible de las actuaciones realizadas con el presupuesto consignado en esta partida.

Las indemnizaciones abonadas en 1998, con cargo a esta partida, han sido las siguientes:

Energía Hidroeléctrica de Navarra	36.941.465 pts.
Iberdrola	25.554.462 pts.
Fundiciones de Vera	4.351.395 pts.
Ayuntamiento de Urzainqui	461.641 pts.
TOTAL	67.309.522 pts.

5º. Compromiso de gasto adquirido para los años 1999 y 2000 con los expedientes tramitados en el presente ejercicio.

No existe compromiso para los años 1999 y 2000.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de febrero de 1999

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: Yolanda Barcina Angulo

Pregunta sobre la partida presupuestaria "Modificación de la línea Orcoyen-Cordovilla"

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la partida presupuestaria "Modificación de la línea Orcoyen-Cordovilla", publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 97, de 22 de diciembre de 1998.

Pamplona, 16 de febrero de 1999

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre la partida presupuestaria "Modificación de la línea Orcoyen-Cordovilla", para la que solicita respuesta por escrito, tiene el honor de formular la siguiente contestación.

1º. Relación de leyes, decretos y órdenes forales que son aplicables en la regulación del uso de esta partida y fecha de su entrada en vigor.

El uso de la partida presupuestaria citada está regulado por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 9 de junio de 1998, por el que se autoriza a la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda a la firma con Red Eléctrica de España, SA de un Acuerdo de Colaboración, con el fin de suprimir la línea eléctrica Cordovilla-Orcoyen l y se aprueba un gasto plurianual por importe máximo de 268.000.000 pesetas, que se financiará de la siguiente manera:

75.000.000 pts. con cargo a la partida citada.

113.000.000 y 80.000.000 de pesetas con cargo a cada una de las partidas que se destinen para este fin en los Presupuestos Generales de Navarra para los ejercicios de 1998 y 1999.

2º. Modificaciones al alza o baja realizadas por órdenes forales y resoluciones, así como por aportaciones o financiación extrapresupuestaria hasta completar la cuantía de la que se ha dispuesto en esta partida a lo largo del ejercicio presupuestario de 1998.

No ha habido modificación alguna. Se ha abonado a la Red Eléctrica de España, SA la cantidad presupuestada.

3º. Desglose de la cantidad total disponible en el ejercicio de 1998 por su condición de crédito disponible o de crédito comprometido durante el ejercicio de 1997.

Se ha dispuesto la cantidad presupuestada, es decir, 113.000.000 de pesetas.

4º. Relación lo más detallada posible de las actuaciones realizadas con el presupuesto consignado en esta partida.

La obra prevista está realizada en su totalidad.

Se ha abonado a Red Eléctrica de España, SA, según lo dispuesto en el Acuerdo de Colaboración, las cantidades siguientes:

74.657.972 pts., con cargo al Presupuesto de 1997.

113.000.000 pts., con cargo al Presupuesto de 1998.

5º. Compromiso de gasto adquirido para los años 1999 y 2000 con los expedientes tramitados en el presente ejercicio.

Unicamente existe compromiso de gasto para el año 1999, con un importe máximo de 80.000.000 de pesetas a cargo del cual se efectuará la liquidación final.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de febrero de 1999

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: Yolanda Barcina Angulo

---

Pregunta sobre la partida presupuestaria "Prevención y corrección de la contaminación"

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la partida presupuestaria "Prevención y corrección de la contaminación" publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 97, de 22 de diciembre de 1998.

Pamplona, 16 de febrero de 1999

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre la partida presupuestaria "Prevención y corrección de la contaminación", para la que solicita respuesta por escrito, tiene el honor de formular la siguiente contestación.

1º. Relación de leyes, decretos y órdenes forales que son aplicables en la regulación del uso de esta partida y fecha de su entrada en vigor.

La normativa aplicable a esta línea presupuestaria es la siguiente:

– Orden Foral 184/98, de 26 de febrero, de la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que se aprueba la convocatoria anual para el ejercicio de 1998, de subvenciones a las inversiones para la prevención, reducción y corrección del impacto ambiental de las explotaciones pecuarias.

– Orden Foral 185/98, de 26 de febrero, de la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que se aprueba la convocatoria anual para el ejercicio de 1998, de subvenciones a las inversiones para la prevención, corrección y control del impacto ambiental de la actividad industrial.

2º. Modificaciones al alza o baja realizadas por órdenes forales y resoluciones, así como por aportaciones o financiación extrapresupuestaria hasta completar la cuantía de la que se ha dispuesto en esta partida a lo largo del ejercicio presupuestario de 1998.

La cantidad total dispuesta en la partida ha sido de 292.012.237 pesetas. Dado que la dotación inicial fue de 164 millones de pesetas, se realizaron durante el ejercicio las siguientes operaciones de incremento de dicha dotación:

Resolución	Operación	Cuantía	Partida origen
123, de 16 de marzo	1	50.462.237	90037-4
275, de 20 de mayo	1	15.000.000	90037-4
2182, de 24 de septiebre	2	24.550.000	11480-8
3069, de 9 de diciembre	2	38.000.000	11480-8

Operación tipo 1: Incorporación del remanente de crédito anulado en la liquidación del ejercicio 1997.

Operación tipo 2: Ajuste presupuestario entre partidas por vinculación de créditos.

3º. Desglose de la cantidad total disponible en el ejercicio de 1998 por su condición de crédito disponible o de crédito comprometido durante el ejercicio de 1997.

4º. Relación lo más detallada posible de las actuaciones realizadas con el presupuesto consignado en esta partida.

5º. Compromiso de gasto adquirido para los años 1999 y 2000 con los expedientes tramitados en el presente ejercicio.

Se adjunta relación detallada de las actuaciones realizadas con la partida, incluyéndose los compromisos de gasto realizados en años anteriores y los realizados en el presente para los próximos ejercicios.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de febrero de 1999

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: Yolanda Barcina Angulo

(Nota: La mencionada relación se halla a disposición de los señores Parlamentarios en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara.)

Pregunta sobre la partida presupuestaria "Programa de modificación de líneas eléctricas"

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la partida presupuestaria "Programa de modificación de líneas eléctricas", publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 97, de 22 de diciembre de 1998.

Pamplona, 16 de febrero de 1999

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre la partida presupuestaria "Programa de modificación de líneas eléctricas", para la que solicita respuesta por escrito, tiene el honor de formular la siguiente contestación.

1º. Relación de leyes, decretos y órdenes forales que son aplicables en la regulación del uso de esta partida y fecha de su entrada en vigor.

Debe tomarse en consideración lo establecido en el artículo 32 de la Ley Foral 2/1993, de 5 de marzo, de protección y gestión de la fauna silvestre y sus hábitats. En dicho sentido, las líneas eléctricas de nueva instalación o las que se amplíen o modifiquen deben atenerse a las normas de carácter técnico establecidas por Decreto Foral 129/1991, de 4 de abril, que, por otra parte, han servido de referencia para la normativa que el Estado está preparando para que, como mínimo, la establezcan las comunidades autónomas.

2º. Modificaciones al alza o baja realizadas por órdenes forales y resoluciones, así como por aportaciones o financiación extrapresupuestaria hasta completar la cuantía de la que se ha dispuesto en esta partida a lo largo del ejercicio presupuestario de 1998.

3º. Desglose de la cantidad total disponible en el ejercicio de 1998 por su condición de crédito disponible o de crédito comprometido durante el ejercicio de 1997.

4º. Relación lo más detallada posible de las actuaciones realizadas con el presupuesto consignado en esta partida.

Los tres puntos indicados de la pregunta parlamentaria quedan cumplimentados en el siguiente resumen:

AÑO 1998

– Crédito presupuestario:

Inicial	85.000.000
Por transferencia	12.556.000

– Gastos por ejecución de trabajos:

• Programa del último año de vigencia del Convenio de Colaboración suscrito en 1995:

A) Afecciones medioambientales generales

Localidad	Facturado	Aportación del Gobierno
Fitero (2ª Fase)	17.667.411	13.250.558
Villafranca	7.911.472	5.933.604
Berbinzana	6.527.599	4.895.699
Carcastillo	8.999.718	6.749.788
Cintruénigo	7.979.639	5.984.729
Ujué	12.971.755	9.728.816
Cáseda (1ª Parte)	21.001.707	15.751.280
Actualización del Inventario	100.000	75.000

B) Afecciones sobre avifauna:

Localidad	Facturado	Aportación del Gobierno
Lecumberri	2.241.152	1.680.864
Murieta-Ancín	1.075.622	806.716
Iguzquiza-Labeaga	1.231.065	923.299
Añorbe-Olcoz	783.564	587.673
Larraintzar-Eltzaburu	1.908.994	1.431.746
Larraintzar-V.de Atez	5.038.678	3.779.008
Balsa de Loza	1.083.360	812.520
Tudela-Cabanillas	2.875.443	2.156.582
Tudela-Arguedas	3.809.400	2.857.050
Lerín-Andosilla	3.044.375	2.283.281
Mendavia-C.Recajo	4.142.954	3.107.216
Cáseda-Cáseda	1.179.707	884.780

• Convenio bianual con Iberdrola y Ayuntamiento de Berriozar para transformar línea aérea en subterránea en núcleo urbano:

Presupuesto	Aportación del Gobierno 1998	1999
92.654.956	323.004	603.546

• Convenio bianual con Iberdrola y Ayuntamientos de Huarte y Villava para transformar línea aérea en subterránea en el paraje Martiket:

Presupuesto	Aportación del Gobierno 1998	1999
56.098.152	13.463.942	17.390.042

– Ingresos por subvenciones de la U.E.:

• Actuaciones en zonas 5b

Localidad	Facturado	Subvención de la U.E.
Murieta-Ancín	1.075.622	403.358
Iguzquiza-Labeaga	1.231.065	461.650
Larraintzar-Eltzaburu	1.908.994	715.873
Larraintzar-V. de Atez	5.038.678	1.889.504
Tudela-Arguedas	3.809.400	1.428.525
Lerín-Andosilla	3.044.375	1.141.641

• Actuaciones del programa LIFE

Localidad	Facturado	Subvención de la U.E.
Lecumberri	1.939.281	1.260.648
Mendavia-C.Recajo	4.142.954	1.864.330
Cáseda	1.447.604	663.585

5º. Compromiso de gasto adquirido para los años 1999 y 2000 con los expedientes tramitados en el presente ejercicio.

Además de los compromisos mencionados para el año 1999, cabe indicar que están pendientes de establecerse los convenios de colaboración con las empresas de distribución de energía eléctrica para el presente año de 1999.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de enero de 1998

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: Yolanda Barcina Angulo.

Pregunta sobre la partida presupuestaria "Restauración de riberas de ríos y protección de ecosistemas fluviales (FEOGA, 5b)"

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la partida presupuestaria "Restauración de riberas de ríos y protección de ecosistemas fluviales (FEOGA, 5b)", publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 97, de 22 de diciembre de 1998.

Pamplona, 16 de febrero de 1999

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda que suscribe, en relación con las preguntas formuladas por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. don José Javier Sánchez Turrillas, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre "Restauración de riberas de ríos y protección de ecosistemas fluviales (FEOGA, 5b)", para las que se solicita respuesta por escrito, tiene el honor de formular la siguiente contestación.

1. Relación de leyes, decretos y órdenes forales que son aplicables en la regulación del uso de esta partida y fecha de su entrada en vigor.

No existe legislación específica por ser una partida de inversión.

2. Modificaciones al alza o baja realizadas por órdenes forales y resoluciones, así como por aportaciones o financiación extrapresupuestaria hasta completar la cuantía de la que se ha dispuesto en esta partida a lo largo del ejercicio presupuestario de 1998.

No ha existido ninguna modificación presupuestaria en esta partida a lo largo del ejercicio presupuestario de 1998.

3. Desglose de la cantidad total disponible en el ejercicio de 1998 por su condición de crédito disponible o de crédito comprometido durante el ejercicio de 1997.

El gasto total durante el año 1998 ha ascendido a la cantidad de 13.550.240 pesetas en su condición de crédito disponible, no existiendo ninguna cantidad comprometida del anterior ejercicio presupuestario de 1997.

4. Relación lo más detallada posible de las actuaciones realizadas con el presupuesto consignado en esta partida.

Los trabajos efectuados con cargo a esta partida han sido los siguientes:

– Recuperación ambiental de los ríos Ega y Urederra.

Presupuesto: 11.040.000 pesetas.

– Estudio de actuaciones sobre ríos de la Comunidad Foral entre los años 1990 y 1997

Presupuesto: 1.885.000 pesetas.

– Análisis de la situación actual del vertedero de lodos en la regata Iturrioxko en Almandoz

Presupuesto: 399.040 pesetas.

– Análisis de la situación actual por derrames arcillosos de la boca norte del túnel de Belate y vertedero del barranco de Zozaya

Presupuesto: 226.200 pesetas.

5. Compromiso de gasto adquirido para los años 1999 y 2000 con los expedientes tramitados en el presente ejercicio.

El compromiso de gasto adquirido para el año 1999 asciende a la cantidad de 8.400.000 pesetas para el estudio de los ríos Aragón y Cidacos para su recuperación ambiental, no existiendo ningún otro compromiso para el ejercicio presupuestario del año 2000.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 8 de febrero de 1999

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: Yolanda Barcina Angulo

Pregunta sobre la partida presupuestaria "Subvenciones y actuaciones. Proyecto Plan Forestal"

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la partida presupuestaria "Subvenciones y actuaciones. Proyecto Plan Forestal", publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 97, de 22 de diciembre de 1998.

Pamplona, 16 de febrero de 1999

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda que suscribe, en relación con las preguntas formuladas por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. don José Javier Sánchez Turrillas, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre "Subvenciones y actuaciones, proyecto Plan Forestal", para las que se solicita respuesta por escrito, tiene el honor de formular la siguiente contestación.

1. Relación de leyes, decretos y órdenes forales que son aplicables en la regulación del uso de esta partida y fecha de su entrada en vigor.

La normativa aplicable a esta línea presupuestaria es la siguiente:

– Ley Foral 13/1990, de 31 de diciembre, de protección y desarrollo del patrimonio forestal de Navarra, publicada en el BON con fecha 14/01/98.

– Decreto Foral 59/1992, de 17 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, publicado en el BON con fecha 20/04/92.

– Orden Foral 1408/1997, de 1 de diciembre, de la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a propietarios forestales para las actuaciones en montes, correspondiente a 1998, publicada en el BON con fecha 19/01/98.

2. Modificaciones al alza o baja realizadas por órdenes forales y resoluciones, así como por aportaciones o financiación extrapresupuestaria hasta completar la cuantía de la que se ha dispuesto en esta partida a lo largo del ejercicio presupuestario de 1998.

A fecha 16/12/98 no ha habido modificación de la mencionada línea presupuestaria.

3. Desglose de la cantidad total disponible en el ejercicio de 1998 por su condición de crédito disponible o de crédito comprometido durante el ejercicio de 1997.

La cantidad comprometida correspondiente al ejercicio de 1997 de la línea 11731-9 fue de 43.534.604 ptas. Por tanto, la cantidad disponible durante 1998 fue 882.765.396.

4. Relación lo más detallada posible de las actuaciones realizadas con el presupuesto consignado en esta partida.

Las actuaciones realizadas se detallan en el anexo adjunto.

5. Compromiso de gasto adquirido para los años 1999 y 2000 con los expedientes tramitados en el presente ejercicio.

Los compromisos de gasto adquiridos son:

– Para 1999: 170.001.016 Ptas.

– Para 2000: 0 Ptas.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de febrero de 1999

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: Yolanda Barcina Angulo

ANEXO

DETALLE DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS CON CARGO A LA LINEA 11731-9 DEL PPTO DE GASTOS DE 1998

ACTUACION/PROYECTO	CONSIGNACION
REPOBLACION FORESTAL EN URRAUL BAJO	16.705.854
REPOBLACION FORESTAL EN BAZTAN (ORMAITEKO)	18.418.504
REPOBLACION FORESTAL EN ERATSUN 2ª FASE (ZUMARRESTA)	3.939.503
REPOBLACION FORESTAL NAZAR (EL QUEMADO)	2.509.965
REPOBLACION FORESTAL LERANOZ	1.783.954
REPOBLACION FORESTAL EN ALSASUA (EGUBERA)	10.349.733
REPOBLACION FORESTAL EN GOIZUETA (KANALAZPI)	10.972.895
REPOBLACION FORESTAL EN ARGUIÑANO (ELORDIA)	8.463.702
LIMPIAS EN REPOBLACIONES	101.190.081
REPOSICION DE FALTAS EN REPOBLACIONES	10.986.678
ESCARDAS Y LIMPIAS	3.729.964
SUBVENCIONES A TRABAJOS FORESTALES (1)	100.998.801
SUBVENCIONES A TRABAJOS FORESTALES (2)	8.905.571
SUBVENCIONES A TRABAJOS FORESTALES (3)	36.754.600
SUBVENCIONES A TRABAJOS FORESTALES (4)	40.740.771
SUBVENCIONES A TRABAJOS FORESTALES (5)	3.950.418
SUBVENCIONES A TRABAJOS FORESTALES (6)	35.632.560
SUBVENCIONES A TRABAJOS FORESTALES (7)	25.795.322
SUBVENCIONES A TRABAJOS FORESTALES (8)	43.643.045
SUBVENCIONES A TRABAJOS FORESTALES (9)	26.055
SUBVENCIONES A TRABAJOS FORESTALES (10)	170.102.417
SUBVENCIONES A TRABAJOS FORESTALES (11)	5.477.819
SUBVENCIONES A TRABAJOS FORESTALES (12)	89.454.031
SUBVENCIONES A TRABAJOS FORESTALES (13)	27.785.950
SUBVENCIONES A TRABAJOS FORESTALES (14)	20.943.826
SUBVENCIONES A TRABAJOS FORESTALES (15)	889.697
SUBVENCIONES A TRABAJOS FORESTALES (16)	5.899.281
SUBVENCIONES A TRABAJOS FORESTALES (17)	66.161.997
SUBVENCIONES A TRABAJOS FORESTALES (18)	76.566
SUBV. COMPLEM. BURGUI AÑO 97.	128.316
SUBV. COMPLEM. URZAINQUI AÑO 97.	48.508
REPOBLACION FORESTAL EN BAZTAN (URBIA-BIZUBIETA)	1.525.203
REPOBLACION FORESTAL EN BAZTAN (OTSONDO-INDARTEA)	958.651
REPOBLACION FORESTAL EN BAZTAN (SAGARBIL)	2.634.173
REPOBLACION FORESTAL EN BAZTAN (ZARBASTA-ARAKAN)	1.011.223
REPOBLACION FORESTAL EN ZUBIETA (TXITXILLO, ETC)	2.466.593
REPOBLACION FORESTAL EN JABB (SAGASTA-BUSTILAN)	2.410.047
REPOBLACION FORESTAL EN LESAKA (MIKELGORRI)	1.639.131
REPOBLACION FORESTAL EN ETXALAR (ZABALETA)	5.217.185
REPOBLACION FORESTAL EN ETXALAR (UNANI)	1.630.922
REPOBLACION FORESTAL EN LEGUA ACOTADA (OLABERRI)	8.000.000
REPOBLACION FORESTAL EN PUENTE LA REINA (SAN GREGORIO)	1.000.000
CAMPAÑA APADRINA UN ARBOL 98	3.260.000
REPOSICION MARRAS LERANOZ	1.913.284
REPOBLACION FORESTAL EN ARANTZA (UNANUA)	5.087.643
REPOSICION DE FALTAS (VARIAS ZONAS)	8.035.250
TOTAL LINEA	919.255.689

Pregunta sobre las autorizaciones para la utilización de organismos modificados genéticamente

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre las autorizaciones para la utilización de organismos modificados genéticamente, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 99, de 29 de diciembre de 1998.

Pamplona, 16 de febrero de 1999

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda que suscribe, en relación con las preguntas formuladas por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. don José Javier Sánchez Turrillas, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre "Autorizaciones para la utilización de organismos modificados genéticamente", para las que se solicita respuesta por escrito, tiene el honor de formular la siguiente contestación.

1. Para cada uno de los 5 expedientes informados positivamente por el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, de acuerdo con el informe emitido por la Comisión Foral de Bioseguridad, ¿cuál ha sido la finalidad de la actuación requerida para su aprobación? ¿Se trata de casos de utilización confinada de organismos modificados genéticamente o de liberación voluntaria en el medio ambiente de un organismo o combinación de organismos? ¿Cuál de ellos en cada caso?

La finalidad de la actuación requerida para su aprobación ha sido la realización en Navarra de ensayos con maíces modificados genéticamente.

En todos los casos se trata de liberación voluntaria en el medio ambiente en condiciones controladas.

2. ¿Qué empresa, organismo o institución realizó la solicitud de autorización en cada uno de los casos señalados? ¿En qué fecha se produjo el registro de la misma en el Gobierno de Navarra o Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda en cada caso? ¿En qué fecha se produjo la resolución definitiva por parte de la Administración competente para cada una de ellas?

Las empresas han sido SENASA, AGREVO, PIONNER Y MONSANTO.

Las fechas de registro han sido:

B/ES/98/25 Agrevo Ibérica : 10.3.98

B/ES/98/23 Monsanto: 08.06.98

B/ES/98/35 Pionner: 16.04.98

B/ES/98/26 y B/ES/98/29 SENASA: 08.05.98

Las Resoluciones se emitieron tras los preceptivos informes favorables de las Comisiones Nacional y Foral de Bioseguridad, imponiendo, en su caso, condiciones técnicas de seguridad. La fecha de las resoluciones fue de: 18.09.98

3. ¿Las solicitudes de autorización a que hacemos referencia se acompañaron de un estudio técnico con información y datos de la entidad solicitante, así como sobre la evaluación de los efectos y riesgos que los usos previstos de los organismos modificados genéticamente pueden tener para la salud humana o el medio ambiente?

Si. Tal y como lo establece el artículo 13 de la Ley 15/1994, de 3 de junio de 1994.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de febrero de 1999

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: Yolanda Barcina Angulo

Pregunta sobre el sistema de elección de la nueva dirección del Museo de Navarra

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dª Begoña Errazti Esnal sobre el sistema de elección de la nueva dirección del Museo de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 3, de 14 de enero de 1999.

Pamplona, 16 de febrero de 1999

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

En contestación a la pregunta, con solicitud de respuesta escrita, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dª. Begoña Errazti Esnal, sobre el sistema de elección de la nueva dirección del Museo de Navarra, el Consejero de Educación y Cultura manifiesta los siguiente.

La Jefa de la Sección de Museos, Bienes Muebles y Arqueología del Departamento de Educación y Cultura (Dirección General de Cultura - Institución Príncipe de Viana), la señora doña María Angeles Mezquíriz Irujo, se jubiló como funcionaria de la Administración Foral de Navarra con fecha 31 de diciembre de 1998.

En relación con el resto de las cuestiones planteadas en la pregunta parlamentaria, se debe aclarar, en primer lugar, que no existe como tal el cargo de Director/a del Museo de Navarra y que, por tanto, no era propiamente este el cargo que ocupaba la Sra. Mezquíriz ni, en consecuencia, el que ocupa ahora el Sr. Zubiaur.

De conformidad con los artículos 1, 2 y 17 del Decreto Foral 394/1996, de 26 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación y Cultura, el Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Educación - Institución Príncipe de Viana está integrado, entre otras, por la Sección de Museos, Bienes Muebles y Arqueología.

Entre las funciones que el artículo 15 del mismo Decreto Foral atribuye al mencionado Servicio se encuentra la de “dirigir y gestionar los museos del Gobierno de Navarra, sus fondos y ejecutar los programas de conservación, incremento, difusión y divulgación que les son propios”. Las funciones de las distintas secciones son, según el artículo 18, las que les atribuya el director de servicio correspondiente, las cuales serán ejercidas bajo su dependencia.

Teniendo atribuida la Sección de Museos, Bienes Muebles y Arqueología la función transcrita, la jefatura de esta sección asume la Dirección del Museo de Navarra, debido a que éste es el Museo con mayor solera y a que la sección tiene su sede en las propias dependencias del Museo de Navarra. Pero, como ya se ha dicho, debe tenerse en cuenta que el cargo de director/a del Museo de Navarra no existe como tal, siendo en realidad una jefatura de sección.

Como consecuencia de lo anterior, se ha procedido al nombramiento de un funcionario perteneciente a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra para el desempeño interino de la jefatura de la sección, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley Foral 9/1985, de 25 de mayo, sobre provisión de las jefaturas de sección y de negociado de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Sin perjuicio de ello, el funcionario designado posee una formación polivalente, adecuada técnicamente al puesto de trabajo; cuenta con un enraizamiento en los medios artístico-plásticos de Navarra y experiencia en la organización y dirección de grupos humanos.

Las mencionadas capacidades concurren en la persona de don Francisco Javier Zubiaur Carreño, técnico superior del Museo de Navarra desde el año 1990. A propuesta del Consejero de Educación y Cultura, el Gobierno tomó el acuerdo de nombramiento en la sesión celebrada el día 28 de diciembre (BON nº 9, del día 20-1-99), con efectos administrativos desde el día 1 de enero de 1999, según el Decreto Foral 369/1998, de 28 de diciembre.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, a 28 de enero de 1999

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús Javier Marcotegui Ros

Pregunta sobre el gasto presupuestario realizado en subvenciones y subsidios para actuaciones en viviendas. Programa Foral, durante el ejercicio de 1998

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre el gasto presupuestario realizado en subvenciones y subsidios para actuaciones en viviendas. Programa Foral, durante el ejercicio de 1998, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 95, de 16 de diciembre de 1998.

Pamplona, 17 de febrero de 1999

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, como complemento a la respuesta que dio a la pregunta del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. Don José Javier Sánchez Turrillas, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre gasto presupuestario realizado en subvenciones y subsidios para actuaciones en viviendas durante el ejercicio de 1998, formula la siguiente consideración.

En la fecha de la respuesta no se tenían todos los datos del cierre del ejercicio del año 1998. Pocos días después, puede proporcionarse una respuesta definitiva, al haber acabado de contabilizar los pagos de subvenciones y subsidios de préstamos a actuaciones protegibles en materia de vivienda.

El desglose correspondiente es:

CONCEPTO	PAGADO
Subvenciones VPO y VPT	2.332.355.143
Rehabilitación	638.744.490
Alquiler	759.457.151
Vivienda integración social	110.804.000
Total subvenciones	3.841.360.784
Subsidios de préstamos	2.304.254.243
Total gasto	6.145.615.027

Pamplona 11 de febrero de 1999

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: Yolanda Barcina Angulo

---

Pregunta sobre la carretera local de Lesaka al puente del Bidasoa

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dª Begoña Errazti Esnal sobre la carretera local de Lesaka al puente del Bidasoa, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm.3, de 14 de enero de 1999.

Pamplona, 20 de febrero de 1999

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación con la solicitud de la Ilma. Sra. Dña. Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral del Grupo Eusko Alkartasuna del Parlamento de Navarra, sobre el estado de la pintura en la carretera local a Lesaka, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1.- La carretera local de Lesaka al puente del Bidasoa de enlace con la 121-A está en condiciones desfavorables en cuanto al estado de la pintura.

¿Tiene previsto el Departamento de Obras pintar dicha carretera?

El Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones tiene prevista esta actuación para realizarla, de forma preferente, durante el presente año de 1999.

2.- Previsión de pintado: fechas

Junto con otros tramos del distrito de Irurzun, y en función de las condiciones climatológicas, se realizará durante los primeros meses de 1999.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 15 de enero de 1999

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: José Ignacio Palacios Zuasti

---

Pregunta sobre la liquidación final de la variante de Olazagutía

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larráyoz Lezáun sobre la liquidación final de la variante de Olazagutía, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 3, de 14 de enero de 1999.

Pamplona, 20 de febrero de 1999

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larráyoz, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, sobre la liquidación final de la obra de la variante de Olazagutía, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1º.- ¿Cuál fue el precio de adjudicación de la obra?

El precio de adjudicación de la obra fue de 1.642.223.577 pesetas.

2º.- ¿Cuál fue el plazo de ejecución previsto inicialmente de la obra?

El plazo de ejecución previsto inicialmente fue de 16 meses, siendo la fecha de comienzo la del 11.09.96 y la fecha de terminación el 11.01.98.

3º.- ¿Cuál ha sido la liquidación final de la obra?

La liquidación final de la obra ha sido de 1.593.999.764.

4º.- ¿Cuál ha sido el plazo definitivo de ejecución de la obra?

La obra fue inaugurada el 23.06.98, aun cuando tenía una prórroga aprobada hasta el 17.08.98.

5º.- ¿Existen recursos pendientes que puedan alterar la liquidación final? En su caso, ¿cuáles? (se solicita relación detallada de los mismos).

En el expediente oficial de la obra constan comunicaciones de los siguientes recursos pendientes:

1. Recurso contencioso-administrativo contra el Acuerdo del Gobierno de Navarra de 27 de octubre de 1997, desestimatorio del recurso ordinario interpuesto por la “UTE NEC” contra la Orden Foral 2.539/1997, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, denegatoria de la reclamación efectuada por la UTE sobre el modo de certificarse la partida presupuestaria relativa a reposición de líneas eléctricas a ejecutar según proyecto de IBERDROLA, SA en la obra del desdoblamiento de la variante de la N-I en Olazti/Olazagutía.

2. Recurso contencioso-administrativo contra el Acuerdo del Gobierno de Navarra de 27 de octubre de 1997, desestimatorio del recurso presentado por la UTE NEC contra la Orden Foral 2540/97, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, que denegó la reclamación efectuada por la UTE de aprobación de un precio contradictorio para la excavación en roca en las obras de “desdoblamiento de la variante de la N-I en Olazti/Olazagutía”.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 16 de febrero de 1999.

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: José Ignacio Palacios Zuasti

---

Pregunta sobre la continuidad de las actividades para la prevención del VIH en los jóvenes

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dª. Begoña Errazti Esnal sobre la continuidad de las actividades para la prevención del VIH en los jóvenes, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 7, de 8 de febrero de 1999.

Pamplona, 20 de febrero de 1999

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

El Consejero de Salud que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. Dª Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario “Eusko Alkartasuna”, sobre el programa de prevención del VIH en jóvenes navarros durante el año 1998, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Durante el año 1998 se realizaron diversas acciones enmarcadas en el capítulo presupuestario 22461-1, incluido entre las actividades de los COFES, denominado "Diseño en el primer trimestre de 1998 y actividades de prevención del sida en la juventud".

Desde el Programa Sida del Instituto de Salud Pública se ha recibido comunicación de la memoria de actividades de prevención del VIH en jóvenes navarros/as de diciembre de 1998, presentado por las autoras del mismo, y en la que se valora su actuación a partir de su contratación en abril del pasado año.

Algunas de las actividades realizadas en 1998 por el Programa de prevención de sida en la juventud se realizaron, según se refleja en la memoria mencionada, conjuntamente con el Consejo de la Juventud y con la Comisión Ciudadana Antisida de Navarra, actividades que podrían concurrir a la convocatoria de subvenciones para realización de programas de salud de 1999.

Las autoras del informe destacan las tareas que han quedado pendientes de respuesta, a partir de la demanda expresada por posibles destinatarios, o bien por existir una demanda potencial identificada por las propias educadoras que realizaron el programa.

No obstante lo anterior, en el Presupuesto para 1999 del Gobierno de Navarra no se prevé la continuidad de dichas acciones en la misma fórmula que la empleada en el ejercicio presupuestario de 1998.

Los Presupuestos de 1999 prevén la realización de actividades mediante convenios con ONG por importe de 45.650.000 pts. (línea 16290-2), entre las cuales durante los años anteriores se han llevado a cabo actuaciones mediante el Consejo de la Juventud de Navarra y la Comisión Ciudadana Antisida de Navarra destinadas a desarrollar diferentes iniciativas de prevención de sida entre la juventud.

Igualmente se apoyan desde el Instituto de Salud Pública actividades puntuales que tienen lugar en espacios propios de juventud (fiestas, festivales, universidad, etc.), con un claro componente preventivo orientado a situaciones y espacios en que se dan oportunidades para la prevención del sida en jóvenes.

La partida presupuestaria al efecto no se ejecutó en su totalidad en 1998, no obstante lo cual, se ha mantenido para 1999 al efecto de que puedan presentarse nuevos programas que reúnan requisitos para su financiación.

Al haberse realizado en 1998 actuaciones conjuntas entre el Programa preventivo de COFES, la Comisión Ciudadana Antisida y el Consejo de la Juventud, el posible acceso a la subvención por parte de estas últimas permitiría un relativo sostenimiento de las actividades de 1998.

Por otro lado, el progresivo despliegue de las Unidades de Atención a la Mujer, junto con los ajustes en cuanto a actividades propias y como referencia del papel a desempeñar por COFES en relación con la atención sectorizada a la mujer de las UAM, permiten pensar que es posible y adecuado resolver las necesidades pendientes detectadas, al mismo tiempo que iniciar la planificación conjunta de actividades de prevención de sida en la juventud, de acuerdo a criterios de acción descentralizada, coordinación de recursos existentes a nivel local, y definición de estrategias principales a impulsar, misión que inicialmente parece oportuno que se realice a iniciativa del Instituto de Salud Pública y contando con la colaboración de los COFES.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 9 de febrero de 1999.

El Consejero de Salud: Santiago Cervera Soto

Pregunta sobre la asistencia sanitaria a hijos de inmigrantes ilegales

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre la asistencia sanitaria a hijos de inmigrantes ilegales, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 7, de 8 de febrero de 1999.

Pamplona, 20 de febrero de 1999

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

El Consejero de Salud que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por el Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario “Mixto”, sobre la no atención a hijos de inmigrantes en situaciones irregulares, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

El derecho a la asistencia sanitaria de este colectivo está reconocido específicamente por la legislación vigente: convenios internacionales suscritos por nuestro país en relación con la Convención de Naciones Unidas sobre Derechos del Niño de 1989 y la Ley Orgánica 1/1996, de protección jurídica del menor, que en su artículo 10.3 establece que los menores extranjeros que se encuentren en España tienen derecho a la asistencia sanitaria pública cuando se hallen en situación de riesgo o bajo la tutela o guarda de la Administración Pública competente, aun cuando no residan legalmente en España.

En la Comunidad Foral de Navarra, la protección sanitaria de los menores inmigrantes aun en situaciones irregulares está garantizada, no teniendo constancia de ningún caso de denegación o desatención de asistencia sanitaria en ninguna de las diferentes modalidades de atención (atención primaria, especializada ambulatoria, hospitalaria, preventiva) ni en ninguno de nuestros centros.

Hasta la fecha, y después de la entrada en vigor de la legislación mencionada, no se ha emitido ninguna tarjeta sanitaria al colectivo citado. Las razones son, de una parte, porque no estaba desarrollado por parte del organismo estatal competente, el Ministerio de Trabajo, el procedimiento para su extensión, de otra, se desconocen los datos personales de los menores no residentes legalmente en España. Cabe añadir que no se ha recibido solicitud alguna para la acreditación sanitaria de ninguno de ellos, considerándose como únicos datos imprescindibles el nombre y apellidos, la fecha de nacimiento, el país de nacimiento y el domicilio.

Con fecha 2 de febrero de 1999 se aprueban por parte del Ministerio de Sanidad y Consumo una serie de instrucciones generales relacionadas con el tema, que son de aplicación inmediata para cada una de la comunidades autónomas y que se hacen extensivas al objeto de clarificar y coordinar a todos los servicios de salud de todas las comunidades autónomas. Estas instrucciones Generales incluyen, entre otras, el reconocimiento de un tipo de documento provisional acreditativo del derecho de los menores que no residen legalmente en España a la asistencia sanitaria en el

Sistema Nacional de Salud, a la espera de la emisión, por parte del Ministerio de Trabajo, del documento definitivo acreditativo de la misma.

El Departamento de Salud del Gobierno de Navarra ha decidido la extensión de tarjetas sanitarias para estos niños como documento identificativo utilizable para el acceso a la atención sanitaria en los centros, prestaciones y servicios dependientes del Servicio Navarro de Salud. A tal efecto, se ha comunicado públicamente y a través de las ONG la disponibilidad inmediata para la extensión reglada de dicha tarjeta. El Departamento de Salud entiende que con ello regulariza en el plano estrictamente administrativo y burocrático lo que es una realidad patente en nuestra organización sanitaria, cual es la atención garantizada que se presta de manera regular a estos colectivos.

Por todo lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta las especifidades del citado colectivo y con el doble objetivo de conseguir la plena garantía de la confidencialidad de los datos de identificación de los menores y de la extensión completa de la tarjeta individual sanitaria a todas y cada una de las personas integrantes del mismo, el procedimiento a seguir se prevé como sigue:

• Descentralizar la gestión de altas (recopilación de los datos de identificación del menor), bajas y modificaciones de datos en cada una de las diversas organizaciones no gubernamentales o asociaciones humanitarias establecidas en la Comunidad Foral (Cáritas Diocesana, ANAFE, SOS Racismo, Cruz Roja, etc.) y coordinarla con la unidad administrativa central competente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (Sección de la TIS) .

• Extensión de las correspondientes TIS, como manera de acreditar a efectos administrativos lo que ya es una realidad de atención asistencial a los menores en los centros sanitarios navarros.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 9 de febrero de 1999.

El Consejero de Salud: Santiago Cervera Soto

Pregunta sobre la siniestralidad laboral durante el pasado año

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre la siniestralidad laboral durante el pasado año, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 8, de 16 de febrero de 1999.

Pamplona, 20 de febrero de 1999

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

El Consejero de Salud, que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por el Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario “Mixto”, sobre siniestrabilidad laboral en Navarra, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

a) Datos a 31 de diciembre de 1998 sobre número de accidentes laborales y gravedad de los mismos: heridos graves, leves, y relación de los mismos de si han sido con baja laboral o sin ella.

ACCIDENTES DE TRABAJO SEGUN GRAVEDAD POR TIPO DE ACCIDENTE
NAVARRA 1998

	GRADO DE LESIONES			
TIPO DE ACCIDENTE	LEVES	GRAVES	MORTALES	TOTAL
Con baja - Jornada de Trabajo	11.836	156	19	12.011
Régimen Especial Agrario cuenta propia	45	12	0	57
Con baja in itínere	695	29	12	736
Recaídas	450	5	0	455
Sin baja	12.891	-	-	12.891
T O T A L	25.917	202	31	26.150
PORCENTAJE	99,11%	0,77%	0,12%	100%

NOTA: Datos provisionales a 14-1-99
Fuente: I.N.S.L. - Sección de Investigación y Epidemiología Laboral.

b) ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno de Navarra para hacer que se cumpla la Ley de prevención de riesgos laborales, por parte de las empresas de la Comunidad Foral?

El proyecto de plan de salud laboral ya ha sido presentado e informado por sus miembros en los meses de octubre y noviembre de 1998 en el Consejo de Gobierno del Instituto Navarro de Salud Laboral y en el Consejo Navarro de Seguridad y Salud en el Trabajo, en los que están representadas las Administraciones Públicas y las organizaciones sindicales y empresariales más representativas. Está prevista su aprobación en breve plazo por parte del Gobierno de Navarra, para su inmediata remisión al Parlamento de Navarra.

Lógicamente, todas las actuaciones derivadas de dicho plan tienen el objeto final de disminuir los riesgos laborales y reducir la siniestralidad laboral en Navarra. Las distintas acciones previstas se pueden resumir en:

1. Actuaciones relacionadas con la salud laboral en convenios colectivos y acuerdos.

2. Inclusión en las historias clínicas de los aspectos laborales en aras de una visión integral e integrada de la salud.

3. Desarrollo adecuado y concreto de la Ley de prevención de riesgos laborales en el ámbito de cada empresa y centro de trabajo.

4. Actuaciones de información, divulgación y formación para lograr una concienciación y cultura preventiva, tanto a nivel de empresa como general.

5. Incentivación de las actividades preventivas.

6. Reforzamiento de la vigilancia y control en seguridad y salud laboral y de la potestad sancionadora.

7. Potenciación de la salud laboral en los diferentes niveles, etapas y programas educativos.

8. Integración en las empresas de la seguridad y la calidad.

9. Asunción desde el Instituto Navarro de Salud Laboral del liderazgo para el impulso en la Comunidad Foral de las iniciativas e información en seguridad y salud en el trabajo.

10. Impulso en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de las actuaciones en prevención de riesgos laborales, tanto en relación con sus empleados públicos como con otras personas y empresas.

11. Coordinación y colaboración en materia de seguridad y salud en el trabajo con otras administraciones públicas (Administración General del Estado y entidades locales).

12. Potenciación del funcionamiento coordinado de la Administración con empresas, sindicatos y entidades colaboradoras.

13. Creación de equipos multidisciplinares en materia de salud laboral para fomentar el asesoramiento y apoyo, la participación y la cooperación de los distintos agentes.

14. Impulso a la creación y mantenimiento de empleo estable de carácter indefinido.

15. Implementación de programas preventivos orientados a grupos específicos con características peculiares (mujeres, autónomos, empresas de trabajo temporal, PYMES, colectivos desfavorecidos,...).

16. Desarrollo de programas preventivos orientados a las particularidades de los distintos sectores o actividades económicas, en función de sus riesgos y características.

17. Puesta en marcha de acciones para reducir la incidencia de problemas de salud laboral, así como promocionar la salud en el trabajo.

18. Desarrollo de un sistema de información de riesgos y daños derivados del trabajo, con una adecuada vigilancia epidemiológica.

19. Acciones normativas y técnicas complementarias en salud laboral para una actuación más eficaz.

Este plan de salud laboral de Navarra está en perfecta concordancia, superándolo ampliamente, con el Plan de acción sobre la siniestralidad Laboral aprobado por la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo el 29 de octubre de 1998, con la participación de las administraciones públicas, sindicatos y organizaciones empresariales.

c) ¿Qué actuaciones piensa poner en marcha, con el concurso de los agentes sociales, para que los datos de la Comunidad, en materia de siniestrabilidad laboral, estén en consonancia con los de una región europea avanzada?

Asímismo se contempla la evaluación y seguimiento del plan y de los programas de acción derivados del mismo, con diferentes mecanismos y órganos para su realización, creándose con carácter más específico una comisión de seguimiento del plan de salud laboral, con participación de las administraciones públicas, sindicatos y organizaciones empresariales.

Todas las acciones y programas del Instituto Navarro de Salud Laboral son presentados ante el Consejo Navarro de Seguridad y Salud en el Trabajo, (órgano tripartito) y las más específicas son seguidas por las comisiones correspondientes.

A modo de ejemplo, existen programas concretos que ya se llevan realizando desde hace tiempo con la participación de los agentes sociales, entre ellos:

– Prevención de riesgos laborales en el sector de la construcción.

– Prevención de riesgos laborales en la agricultura.

– Programas específicos en distintas actividades del sector servicios.

– Programa de formación básica.

– Programa de seguimiento de la implantación de la normativa de prevención de riesgos laborales en las empresas navarras.

– Sistema de información en salud laboral

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 10 de febrero de 1999.

El Consejero de Salud: Santiago Cervera Soto

Pregunta sobre la situación del sector agroalimentario

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre la situación del sector agroalimentario, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 7, de 8 de febrero de 1999.

Pamplona, 20 de febrero de 199

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco, perteneciente al Grupo Parlamentario "Mixto", sobre la situación del sector agroalimentario, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1º.- No se poseen los datos del año 1998, puesto que las denominaciones no han cerrado sus ejercicios y por tanto no han aportado los citados datos.

Los correspondientes al ejercicio de 1997 son los siguientes:

A) Producciones:

Espárrago de Navarra: 12.571.000 Kg.

Queso del Roncal: 387.060 Kg. de queso.

Queso Idiazábal: 348.617 Kg. de queso.

Pimiento de Piquillo de Lodosa: 1.310.980 Kg.

Pacharán de Navarra: 7.128.441 Kg.

Ternera de Navarra: 1.800.000 Kg.

D.O. Vino de Navarra: 67.000.000 litros.

Alcachofa de Tudela: 12.000.000 Kg.

B) Ninguna de las denominaciones tiene entre sus finalidades la venta de productos sino el control de procedencia, su elaboración y transformación y la promoción genérica de los mismos. Por tanto, el dato de ventas no obra en poder de las denominaciones.

C) Por las mismas razones expuestas en el apartado anterior, las denominaciones no poseen datos de los beneficios obtenidos por las distintas empresas acogidas a las respectivas denominaciones.

D) En los respectivos consejos reguladores constan las empresas inscritas en las denominaciones pero no tienen la obligación de comunicar sus cifras de ventas, únicamente se hace la inspección del producto amparado y su transformación para conceder las contraetiquetas.

A continuación se reseñan las principales empresas acogidas a cada denominación:

* Espárrago de Navarra: Cevenasa, Bajamar, Asensio, Conservas Pincha, Cooperativa de Lodosa, Vda. de Cayo, ...

* Piquillo de Lodosa: Cevenasa, Vda. de Cayo, Cooperativa de Lodosa, Conservas Pedro Luis, ...

* Queso del Roncal: Enaquesa, Larra, ...

* D. O. de Navarra: Chivite, Señorío de Sarría, Castillo de Monjardín, Vinícola Navarra, Príncipe de Viana, AGE, Palacio de la vega, Nekeas, Orbalaiz, Nª Sra. del Romero, Muruzabal, Guelbenzu, Ochoa, ...

* Ternera de Navarra: 157 carnicerías.

* Pacharan Navarro: La Navarra, Velasco, Baines, ...

* Queso Idiazabal: La Vasco Navarra, existen 21 queserías menores adscritas a la denominación.

E) Si bien existe una línea presupuestaria para inversiones por los consejos reguladores, sólo se ha solicitado y concedido al CPAEN-NNPEK (Alimentos ecológicos), la cantidad de 406.377 ptas. en el ejercicio de 1997.

2º.- Las campañas de promoción genéricas establecidas por las distintas denominaciones son muy variadas. Primordialmente se hacen campañas en TV, actos de promoción indirecta con prescriptores (viajes de periodistas, actos promocionales y lúdicos), anuncios en prensa y radio, esponsorización, reportajes, etc.

A) El desglose económico de lo aportado en forma de subvención para las citadas campañas de promoción genérica de las distintas denominaciones es el siguiente:

	Año 1997	Año 1998
Ternera de Navarra	24.000.000	24.000.000
D.O. Idiazabal	7.875.000	6.800.000
Promoción conjunta de Espárrago de Navarra, Piquillo de Lodosa y Queso de Roncal	21.600.000	30.652.860
Pacharán Navarro	13.068.000	15.000.000
D.O. Vino Navarra	33.114.091	33.000.000
Alimentos Ecológicos	1.405.200	1.144.200

B) Además de las campañas de promoción realizadas por las distintas denominaciones, por parte del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación se ha efectuado un gasto en promoción del total de las denominaciones genéricas de 5.903.206 ptas. en el año 1997 y de 14.368.485 ptas. en el año 1998, tanto en actos promocionales como en reportajes y anuncios.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de febrero de 1999

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Ignacio Javier Martínez Alfaro

Pregunta sobre la situación del cultivo de maíz transgénico

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre la situación del cultivo de maíz transgénico, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 7, de 8 de febrero de 1999.

Pamplona, 20 de febrero de 1999

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco, perteneciente al Grupo Parlamentario "Mixto", sobre la situación del cultivo del maíz transgénico, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1º.- En el Registro Oficial de variedades de maíz español hay inscritas dos variedades de maíz transgénico. De ellas, en Navarra se ha comercializado la denominación COMPAC.

El destino de este maíz es el previsto por su tipología: consumo animal. La superficie de cultivo estimada en Navarra, en la campaña 1998, asciende aproximadamente a 950 Has.

El total de maíz cultivado en Navarra, según el avance de 1998 del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, es de 17.600 Has.

2º.- Las ayudas previstas en la OCM de Cereales (Reg. CEE 1765/92, de la Comisión) no distinguen el maíz normal del transgénico.

El valor de ayudas para 1 Tm. de maíz es el siguiente:

Año	Ecu/Tm.	Pts/Ecu	Pts/Tm
1994	54,34	192,319	10.451 Ptas.
1995	54,34	170,175	9.247 Ptas.
1996	54,34	165,198	8.977 Ptas.
1997	54,34	165,571	8.997 Ptas.
1998	54,34	168,336	9.147 Ptas.

Cada Ha. cobra una cantidad en función de su ubicación en un determinado municipio, de acuerdo con los planes de regionalización.

3º.- Los pagos compensatorios están supeditados a una superficie máxima denominada superficie base. Para el cultivo del maíz, estas superficies han sido:

Año 1994, 403.000 Has. Se computa todo el regadío de España. No hubo superación de la superficie base.

Año 1995, 403.000 Has. Se computa todo el regadío de España. No se produjo superación.

Año 1996, 403.000 Has. Se computa todo el regadío de España. No se produjo superación.

Año 1997, 403.000 Has. (21.956 Has. para Navarra). En Navarra no se superó su superficie base, no aplicándose penalización.

Año 1998, 403.000 Has. (21.956 Has. para Navarra). En Navarra no se ha superado la superficie base, pero sí en el conjunto de España, aplicándose una penalización del 8,47%.

4º.- No existen cupos en la producción, salvo los derivados de las superficies y del concepto de estabilizador, que es un índice de producción teórico.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de febrero de 1999

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Ignacio Javier Martínez Alfaro

Pregunta sobre la utilización del plaguicida aldrin

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre la utilización del plaguicida aldrin, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 7, de 8 de febrero de 1999.

Pamplona, 20 de febrero de 1999

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, sobre la utilización del plaguicida aldrín, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1.¿Cuál es la situación en Navarra respecto de la utilización del plaguicida aldrin y cultivos en los que se viene utilizando?

Los productos fitosanitarios que contengan la sustancia activa aldrín, perteneciente al grupo de los compuestos organoclorados persistentes, no pueden comercializarse ni utilizarse según la Directiva del Consejo 79/117 CEE, del 21 de diciembre de 1978. Se exceptuaban determinadas utilizaciones que figuraban en la misma. La Directiva 83/131 CEE, de 14 de marzo de 1983, suprime algunas de estas excepciones.

La Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 28 de febrero de 1986 prohíbe la comercialización y utilización de productos fitosanitarios que contengan la sustancia mencionada, declarando vigentes en todo el territorio nacional las prohibiciones de las Directivas 79/117 CEE , 83/131 CEE y 85/298 CEE, ordenando realizar en el registro de productos fitosanitarios las oportunas modificaciones o cancelaciones.

Posteriormente, una orden de 7 de septiembre de 1989 complementa lo dispuesto en la orden mencionada anteriormente, en aplicación de la Directiva 79/117 CEE y sus posteriores modificaciones, incluyendo en su anexo el producto referido, a excepción del captafol. Ni al aldrín ni a ningún otro organoclorado persistente se le incluye en las aplicaciones autorizadas.

La Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 1 de febrero de 1991 aplica las modificaciones efectuadas por nuevas Directivas CEE, la 90/335 y 90/533, figurando en el anexo de la citada orden todos los productos mencionados (organoclorados persistentes), sin ninguna aplicación autorizada.

Finalmente, existe una orden del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 4 de febrero de 1994, en la cual se prohíbe la importación, comercialización y utilización de todos aquellos plaguicidas de uso ambiental que contengan alguna de las sustancias siguientes: aldrín, dieldrín, DDT y HCH.

No consta en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación la utilización del aldrín en ningún cultivo.

2.- Cantidades aproximadas vendidas en los dos últimos años en Navarra.

La venta está prohibida y no constan en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación transacciones comerciales ni de ningún otro tipo.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de febrero de 1999

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Ignacio Javier Martínez Alfaro

Pregunta sobre la utilización del plaguicida DDT

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre la utilización del plaguicida DDT, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 7, de 8 de febrero de 1999.

Pamplona, 20 de febrero de 1999

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, sobre la utilización del plaguicida DDT, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1.- ¿Cuál es la situación en Navarra respecto de la utilización del plaguicida DDT y cultivos en los que se viene utilizando?

Los productos fitosanitarios que contengan la sustancia activa DDT, perteneciente al grupo de los compuestos organoclorados persistentes, no pueden comercializarse ni utilizarse según la Directiva del Consejo 79/117 CEE, del 21 de diciembre de 1978. Se exceptuaban determinadas utilizaciones que figuraban en la misma. La Directiva 83/131 CEE, de 14 de marzo de 1983, suprime algunas de estas excepciones.

La Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 28 de febrero de 1986 prohíbe la comercialización y utilización de productos fitosanitarios que contengan la sustancia mencionada, declarando vigentes en todo el territorio nacional las prohibiciones de las Directivas 79/117 CEE , 83/131 CEE y 85/298 CEE, ordenando realizar en el registro de productos fitosanitarios las oportunas modificaciones o cancelaciones.

Posteriormente, una orden de 7 de septiembre de 1989 complementa lo dispuesto en la orden mencionada anteriormente, en aplicación de la Directiva 79/117 CEE y sus posteriores modificaciones, incluyendo en su anexo el producto referido, a excepción del captafol. Ni al DDT ni a ningún otro organoclorado persistente se le incluye en las aplicaciones autorizadas.

La Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 1 de febrero de 1991 aplica las modificaciones efectuadas por nuevas Directivas CEE, la 90/335 y 90/533, figurando en el anexo de la citada orden todos los productos mencionados (organoclorados persistentes), sin ninguna aplicación autorizada.

Finalmente, existe una orden del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 4 de febrero de 1994, en la cual se prohíbe la importación, comercialización y utilización de todos aquellos plaguicidas de uso ambiental que contengan alguna de las sustancias siguientes: aldrín, dieldrín, DDT y HCH.

No consta en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación la utilización del DDT en ningún cultivo.

2.- Cantidades aproximadas vendidas en los dos últimos años en Navarra.

La venta está prohibida y no constan en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación transacciones comerciales ni de ningún otro tipo.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de febrero de 1999

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Ignacio Javier Martínez Alfaro

Pregunta sobre la utilización del plaguicida dieldrin

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre la utilización del plaguicida dieldrin, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 7, de 8 de febrero de 1999.

Pamplona, 20 de febrero de 1999

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, sobre la utilización del plaguicida dieldrín, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1.- ¿Cuál es la situación en Navarra respecto de la utilización del plaguicida dieldrín y cultivos en los que se viene utilizando?

Los productos fitosanitarios que contengan la sustancia activa dieldrín, perteneciente al grupo de los compuestos organoclorados persistentes, no pueden comercializarse ni utilizarse según la Directiva del Consejo 79/117 CEE, del 21 de diciembre de 1.978. Se exceptuaban determinadas utilizaciones que figuraban en la misma. La Directiva 83/131 CEE, de 14 de marzo de 1983, suprime algunas de estas excepciones.

La Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 28 de febrero de 1986 prohíbe la comercialización y utilización de productos fitosanitarios que contengan la sustancia mencionada, declarando vigentes en todo el territorio nacional las prohibiciones de las Directivas 79/117 CEE, 83/131 CEE y 85/298 CEE, ordenando realizar en el registro de productos fitosanitarios las oportunas modificaciones o cancelaciones.

Posteriormente, una orden ministerial del 7 de septiembre de 1989 complementa lo dispuesto en la orden mencionada anteriormente, en aplicación de la Directiva 79/117 CEE y sus posteriores modificaciones, incluyendo en su anexo el producto referido, a excepción del captafol. Ni al dieldrín ni a ningún otro organoclorado persistente se le incluye en las aplicaciones autorizadas.

La Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 1 de febrero de 1991 aplica las modificaciones efectuadas por nuevas Directivas CEE, la 90/335 y 90/533, figurando en el anexo de la citada orden todos los productos mencionados (organoclorados persistentes), sin ninguna aplicación autorizada.

Finalmente, existe una orden del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 4 de febrero de 1994, en la cual se prohíbe la importación, comercialización y utilización de todos aquellos plaguicidas de uso ambiental que contengan alguna de las sustancias siguientes: aldrín, dieldrín, DDT y HCH.

No consta en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación la utilización del dieldrín en ningún cultivo.

2.- Cantidades aproximadas vendidas en los dos últimos años en Navarra.

La venta está prohibida y no constan en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación transacciones comerciales ni de ningún otro tipo.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de febrero de 1999

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Ignacio Javier Martínez Alfaro

Imprime: Gráficas ONA, S. A.—Artica (Navarra). Depósito Legal: NA —180-1980
Papel Ecológico Reciclado